



Numero de boletin: 28983

Fecha: 18/04/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59223---DECRETO 621 / 2017 DECRETO / 2017-03-14
59228---DECRETO 709 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
59230---DECRETO 710 / 2017 DECRETO / 2017-03-20
59221---DECRETO 756 / 2017 DECRETO / 2017-03-23
59222---DECRETO 762 / 2017 DECRETO / 2017-03-27
59217---DECRETO 902 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59231---DECRETO 903 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59229---DECRETO 906 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59220---DECRETO 907 / 2017 DECRETO / 2017-03-04
59232---DECRETO 908 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59227---DECRETO 914 / 2017 DECRETO / 2017-04-05
59219---DECRETO 938 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59218---DECRETO 939 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59216---DECRETO 940 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59226---DECRETO 941 / 2017 DECRETO / 2017-04-06
59224---DECRETO ACUERDO 19 / 2017 DECRETO ACUERDO / 2017-04-10
59225---RESOLUCIONES 10 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-07
59234---RESOLUCIONES 61 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-31
59233---RESOLUCIONES 65 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-03
59235---RESOLUCIONES 67 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-03

Sección Avisos

205656---GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SI.PRO.SA
205736---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 131-377-2017
205730---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20004-377-2016
205732---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2634-377-2017
205727---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27400-377-2016
205731---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28618-377-2016
205734---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32376-377-2016
205742---GENERALES / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES
205706---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
205438---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205705---JUICIOS VARIOS / CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO
205374---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION
205501---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205599---JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA
205680---JUICIOS VARIOS / HATEM JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
205403---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205748---JUICIOS VARIOS / LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MO DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG
205714---JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
205279---JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA
205676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
205675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL
205677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
205436---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
205681---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".
205723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL
205567---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,
205650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16
205292---JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205666---JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION
205724---JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)
205745---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17
205674---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
205608---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016
205416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017
205417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017
205590---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 70.037/17
205660---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17
205667---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N° 93/SOP/17
205664---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17

205659---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

205555---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17/M

205763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205740---REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

205619---REMATES / SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO
DE ALQUILERES

205722---SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

205739---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES,
PROVINCIALES Y MUNICIPALES JOSÉ ANTONIO PAUL

205733---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR TUCUMÁN

205754---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

205728---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE
TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS"

205752---SOCIEDADES / ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN

205753---SOCIEDADES / ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN

205762---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO 26 DE SEPTIEMBRE

205756---SOCIEDADES / BLACK S.R.L.

205760---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES

205640---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

205641---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

205743---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN DEL
CRUZ ALTA

205729---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

205759---SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACIÓN "EL PORVENIR"

205747---SOCIEDADES / DORY STAF S.R.L.

205744---SOCIEDADES / FINCAZUL S.A.

205613---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

205750---SOCIEDADES / GANADERA SANTA LAURA S.R.L.

205737---SOCIEDADES / INTERNATIONAL TECNO PINTURA S.R.L

205751---SOCIEDADES / LOS TARCOS RUGBY CLUB

205528---SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

205530---SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

205755---SOCIEDADES / SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

205757---SOCIEDADES / S.R.L. D.E.N.S

205695---SUCESIONES / ANGELA CONCEPCIÓN MORENO

205609---SUCESIONES / BASILIO AVALO

205735---SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL

205725---SUCESIONES / CESAR DARDO VILLA

205715---SUCESIONES / CLARA EMMA HERRERA

205749---SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA

205698---SUCESIONES / ESTELA VIRGINA OLEA

205653---SUCESIONES / GERARDO ENRIQUE ZAPATA

205690---SUCESIONES / JOSÉ DARMINIO AGUIRRE
205746---SUCESIONES / JOSÉ FELIX ITURRE
205665---SUCESIONES / LUISA DARIA DELRIEN
205711---SUCESIONES / MARCELO RUBEN JANDAR
205726---SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO
205741---SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL
205638---SUCESIONES / MARIA TERESA ABDALA
205738---SUCESIONES / MASSA VICENTE DOMINGO
205679---SUCESIONES / MATIAS FERREYRA
205658---SUCESIONES / NARCISO TORO
205684---SUCESIONES / RANIA SAMI BUSTROS
205691---SUCESIONES / RUFINO EDGARDO ESCOBAR
205716---SUCESIONES / TADEO LISANDRO ORDOÑEZ
205758---SUCESIONES / ZELAYA JOSÉ LUIS

DECRETO 621 / 2017 DECRETO / 2017-03-14

DECRETO N° 621/14 (MGJyS), del 14/03/2017.

VISTO, la Ley N° 7978, su modificatoria N° 8176 y normativas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas legales el Poder Ejecutivo debe disponer la convocatoria -a los fines de los Artículos 126° y 127°, inciso 4) de la Constitución Provincial- de todos los Abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, para que procedan a elegir de entre sus miembros un representante titular y un suplente al Jurado de Enjuiciamiento.

Que el Padrón de Abogados habilitados para la elección de referencia será confeccionado por la Junta Electoral Provincial (Artículo 2° de la Ley N° 7978). Por ello, y estimando del caso proceder en consecuencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase a todos los Abogados matriculados y habilitados para el ejercicio profesional en jurisdicción provincial, a efectos de que el día 16 de Junio de 2017 procedan a elegir de entre sus miembros un representante titular y un suplente al Jurado de Enjuiciamiento, el que integrarán una vez proclamados los mismos, conforme lo disponen los Artículos 126° y 127°, inciso 4) de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 7978, 8176 y demás legislación vigente.

ARTICULO 2°.- El Padrón de Abogados habilitados para la elección de los representantes titular y suplente al Jurado de Enjuiciamiento será confeccionado por la Junta Electoral Provincial, en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 7978.

ARTICULO 3°.- Establécese como sistema de adjudicación de los cargos elegibles, el de elección directa y a simple pluralidad de sufragios.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Junta Electoral Provincial a confeccionar el cronograma electoral correspondiente y a adoptar las medidas necesarias para la celebración del comicio, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 7978.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59228

DECRETO 709 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 709/5 (MEd), del 20/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de Marzo, y
CONSIDERANDO:

Que la Licenciada participará de la Reunión Convocada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en la Capital Federal, por lo que hace necesario el dictado de la medida Administrativa pertinente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 21 de Marzo de 2017, con regreso en el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59230

DECRETO 710 / 2017 DECRETO / 2017-03-20

DECRETO N° 710/5 (MEd), del 20/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Dr. Franco Venditti, Director de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación no Formal, y del Profesor Juan Carlos Soria, Director de Educación Técnica y Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 22 y 23 de Marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Franco Venditti y el Profesor Juan Carlos Soria, participarán de una reunión con autoridades de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo", a realizarse desde el día 22 de Marzo de 2.017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Dr. Franco Venditti (D.N.I.N°: 34.603.874) y al Prof. Juan Carlos Soria (D.N.I.N°: 21.328.295) a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, a partir del día 22 de Marzo de 2.017 y hasta el 23 de Marzo de 2.017, con regreso en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 756 / 2017 DECRETO / 2017-03-23

DECRETO N° 756/9 (MDP), del 23/03/2017.

EXPEDIENTE N° 303/300-M-2017.-

VISTO que por las presentes actuaciones, el Gerente del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán -IPAAT-, Ing. Luis Varela, solicita la designación de los miembros del Directorio de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 532/9 (MDP) de fecha 12/03/15 y sus modificatorios se designaron los integrantes del Directorio del IPAAT, creado por Ley N° 8.573; Que a tenor de lo establecido en el artículo 5° de la citada ley, los Directores durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos;

Que como consecuencia de ello, las mencionadas designaciones se encuentran próximas a vencer (26/03/17);

Que resulta necesario dar continuidad a las designaciones de los funcionarios que hasta la fecha se han desempeñado como miembros del órgano cabecera del ente, a fin de no interrumpir la labor que se viene desarrollando en el mismo y de aprovechar la experiencia acumulada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Directores del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, por el término de ley, a:

a) En representación del Poder Ejecutivo:

- Directores Titulares: Ing. Agr. Juan Luis Fernández, DNI N° 7.884.773, y señor Roberto Arnaldo Palina, DNI N° 13.157.845.

- Directores Suplentes: Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, DNI N° 13.959.332, y señor Ricardo Alfredo Véliz, DNI N° 16.458.864.

b) En representación de los Ingenio Azucareros:

-Directores Titulares: Ing. Alejandro Ramón Poviña, DNI N° 14.225.850, y el Dr. Eduardo Enrique Rothe, DNI N° 20.218.485.

-Director Suplente: C.P.N. Fernando Daniel Albañil, DNI N° 21.327.420.

c) En representación de los productores cañeros:

-Directores Titulares: Ing. Bernabé Oscar Alzabé, DNI N° 7.083.069, y señor Fabián Marcelo Fernández, DNI N° 18.314.992.

-Director Suplente: Señor Guillermo Felipe Mors, DNI N° 10.174.857, y señor Sergio Héctor Fara, DNI N° 8.063.423.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Presidencia del Directorio del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán será ejercida por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 762 / 2017 DECRETO / 2017-03-27

DECRETO N° 762/1 (SERI), del 27/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de Asunción del Paraguay, República de Paraguay, el día 28 de marzo de 2017 y regresando el día 03 de abril de 2017, para participar de la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo que tendrá lugar en dicha Ciudad entre el 29 de marzo y el 02 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de marzo de 2017 y regresando el día 03 de abril de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente orden de pago, en concepto de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Asunción -Buenos Aires- Tucumán), por los días 28 de marzo al 03 de abril, incluso por los días inhábiles.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 59217

DECRETO 902 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 902/1, del 03/04/2017.

EXPEDIENTE N° 197/140-S-2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2017, con regreso el día 05 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivos de asistir a las reuniones que mantendrá con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), durante los días 04 y 05 de abril del corriente año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2017, con regreso el día 05 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59231

DECRETO 903 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 903/14 (SET), del 03/04/2017.-

VISTO que el Sr. Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, solicita la Licencia por Vacación Anual Ordinaria 2016, a partir del 03 de Abril de 2017; y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 de fecha 20 de Abril de 2016.

Que conforme al informe realizado por el Responsable de Administración de Personal del Organismo, el citado Funcionario cuenta con 15 (Quince) días hábiles de la Vacación Anual Ordinaria 2016.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el uso de 15 (Quince) días hábiles, en concepto de Licencia por Vacación Anual Ordinaria 2016, desde el 03/04/2017 al 25/04/2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 906 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 906/10 (MI), del 04/04/2017.

EXPEDIENTE N° 6041/220-D-16 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la contratación directa de la locación del inmueble que ocupa el Ministerio de Interior y Secretarías de su dependencia en calle San Martín N° 230/232 de esta ciudad, como así también la convalidación de lo actuado y autorización de pago de los alquileres adeudados por la ocupación del inmueble citado, correspondiente a los meses de Febrero/2016 a Febrero/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales informa que el vencimiento del contrato de locación operó el día 31/01/2011; que se reconocieron y pagaron alquileres correspondiente a los períodos Febrero/2011 hasta Enero/2016, por lo que se gestiona el pago de los meses adeudados -desde Febrero 2016 a Febrero 2017-, honorarios inmobiliarios y renovación del contrato de alquiler en forma directa, por el término de un (01) año.

Que a fs. 57 el señor Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales encuadra y fundamenta la contratación directa en la excepción legal contemplada en el inc. 4) del art. 59 de la Ley N° 6.970 que se aplica cuando la prestación sea exclusiva o solo la posea una persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente, indicando que el inmueble en cuestión se encuentra estructurado de acuerdo al diseño de funcionamiento del Ministerio y sus dependencias, considerando que la ubicación del inmueble es inmejorable para las relaciones del Ministerio con los demás sectores del Estado y sectores privados. Que a fs. 29/30 la Dirección de Comercio Interior informa que se constató que no existen inmuebles de similares características y precios en la zona de influencia del inmueble en cuestión, por lo que encuadra en la causal invocada.

Que a fs. 68 y 145 toma intervención el Departamento Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 69, 144 y 174/175 la Directora de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales adjunta planilla e informe de los alquileres adeudados desde el mes de Febrero/2016 a Febrero/2017, honorarios de la Inmobiliaria interviniente y el correspondiente al mes de Marzo del 2017.

Que a fs. 148/173 se acompaña facturas correspondientes a los periodos adeudados y a los honorarios por el alquiler. En relación al periodo que abarca desde el 02/2014 hasta el 01/2016, la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales informa que los pagos se hicieron efectivo conforme Decreto N° 1361/10 (MI) del 06.05.16, N° 648/10 (MI) del 14.12.15 y N° 649/10 (MI) del 14.12.15 (fs. 162/170), como así también se adjunta detalle de pagos remitidos por el SAFYC.

Que los alquileres adeudados cuyo pago se gestionan no cuenta con instrumento legal autorizante, sin embargo la ocupación del inmueble durante el período reclamado es pública y pacífica y su reconocimiento y pago se fundamenta en

principios de equidad a fin de evitar un enriquecimiento incausado a favor del Estado.

Que por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, no reconocer la prestación implicaría conculcar el interés del particular en beneficio del Estado Provincial, ya establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en fallo N° 343 de fecha 16.05.97 en la causa: "V.H.A. Empresa, Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo".

Que consecuencia de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta que se han agregado actuaciones administrativas vinculadas con la ocupación efectiva del inmueble durante los periodos cuyo cobro se pretende corresponde reconocer las prestaciones, convalidando y autorizando el pago de los meses de alquiler desde Febrero/2016 a Marzo/2017 conforme el monto autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1468/10 (MI) -2011, agregándose el mes de Marzo en razón de las demoras administrativas, y a tenor del art. 1218 del Código Civil y Comercial que dispone: "Si vence el plazo convenido o el plazo mínimo legal en ausencia de convención, y el locatario continua en la tenencia de la cosa, no hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación en los mismos términos contratados, hasta que cualquiera de las partes de por concluido el contrato mediante comunicación fehaciente"

Que respecto del modelo de contrato a suscribir, deberá tenerse presente que el plazo de duración de la contratación comenzara a computarse a partir de la emisión del acto que así lo autorice.

Que a fs. 55 y 146 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 64/65 (Dictamen N° 0240/2017) y fs. 142/143 (Dictamen N° 0364/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado en las presentes actuaciones respecto de la efectiva ocupación del inmueble ubicado en calle San Martín 230/232, por las oficinas dependientes del Ministerio de Interior desde el mes de Febrero del 2016 a Marzo del 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, a efectuar el pago de los alquileres devengados desde el mes de Febrero del 2016 a Marzo del 2017, por un monto de \$41.900,00.- (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos) mensuales y cuyo total asciende a la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos (\$586.600,00.-), en atención a lo arriba expresado.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, a abonar a la Inmobiliaria "Master S.A." la suma de \$45.894,60.-, en concepto de Honorarios Inmobiliarios.

ARTICULO 4°.- Autorízase al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, D.N.I. N° 13.628.526 para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con las señoras Marta I. Dilascio de Palou, D.N.I. N° 16.686.233 y Rita E. Kreutzer de Palou, D.N.I. N° 16.784.409, el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 230/232 de esta Ciudad -por

el término de un (01) año-, con destino al funcionamiento del Ministerio de Interior y Secretarías de su dependencia, conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal durante el corriente ejercicio será imputado a: Jurisdicción 12 "SAF DIR. ADM. Ministerio de Interior - Programa 11 - Unidad de Organización 322 -MINISTERIO DE INTERIOR- Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 322- Ministerio de Interior, Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de Edificios y Locales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente 2017.

ARTICULO 6°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, deberá darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.-

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59220

DECRETO 907 / 2017 DECRETO / 2017-03-04

DECRETO N° 907/3 (ME), del 04/04/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de abril de 2017 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada en esa fecha.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de abril de 2017, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el mismo día.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 908 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 908/9 (MDP), del 04/04/2017.

EXPEDIENTE N° 277/332-J-2017.-

VISTO, que el Sr. José Pablo Escudé, el Téc. Jorge Luis Ronveaux y el señor Luis Héctor Gentilini, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a las localidades de Singuil y Villa de Balcozna -Provincia de Catamarca- el día 07 de Abril de 2017; con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de realizar relevamiento de datos de estaciones meteorológicas automáticas en la zona de Singuil y Villa de Balcozna en la Provincia de Catamarca, el día 07 de Abril de 2017;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial camioneta Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguros N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Sr. Luis Héctor Gentilini, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 11.668.804;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. José Pablo Escudé, Categoría 18, al Téc. Jorge Luis Ronveaux, Categoría 19 y al señor Luis Héctor Gentilini, categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a las localidades de Singuil y Villa de Balcozna - Provincia de Catamarca-, el día 07 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguros N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Sr. Luis Héctor Gentilini, Categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 11.668.804.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 - Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59227

DECRETO 914 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 914/3 (ME), del 05/04/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Dr. Federico Sassi Colombres -Categoría 24, adscripto al Ministerio de Economía- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda cumplir con la misión oficial encomendada, durante los días 07 al 09 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Dr. Federico Sassi Colombres -Categoría 24, adscripto al Ministerio de Economía-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 07 de abril del 2017, regresando a nuestra provincia el día 09 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía-, en el Presupuesto General 2017, aclarando que solamente se abonarán viáticos los días hábiles que comprenda la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 938 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 938/1, del 06/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Que asimismo se debe autorizar a la citada funcionaria a hacer uso de saldo de licencia por Vacación Anual 2016, por el término de tres (3) días hábiles (10 al 12/04/2017), y regresar a esta provincia el día 16 de abril del año en curso.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de abril de 2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Concédase a la Dra. Silvia Laura Pérez, Subsecretaria General de la Gobernación, licencia por Vacación Anual 2016, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 10 al 12 de abril de 2017, inclusive, dejándose establecido que se autoriza a la citada funcionaria a regresar de la misión oficial dispuesta en el presente decreto el día 16 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la Subsecretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, al Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio Epstein.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación resultante en concepto de pasajes, vía aéreo-tramo TUC-BUE-TUC, y viáticos por un (1) día, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59218

DECRETO 939 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 939/1, del 06/04/2017.

Expediente N° 656/110-F-2017

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación de Deportistas Discapacitados Marcos Sotelo", Personería Jurídica Decreto N° 412/14-DPJ, con domicilio en calle Constancio Vigil N° 2274, Yerba Buena, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar los gastos que demandarán la organización y realización del "1° Cuadrangular Clasificatorio del Campeonato Argentino de Básquet Adaptado", a llevarse a cabo en nuestra provincia durante los días 29 y 30 de abril del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Fundación de Deportistas Discapacitados Marcos Sotelo", Personería Jurídica Decreto N° 412/14-DPJ, con domicilio en calle Constancio Vigil N° 2274, Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$35.000.- (pesos treinta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 940 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 940/1, del 06/04/2017.

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$1.434.850.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta), para hacer efectivo dicho importe, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, y lo dispuesto por el Art. 20 a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 941 / 2017 DECRETO / 2017-04-06

DECRETO N° 941/1 (SECP), del 06/04/2017.

EXPTE. N° 52/120-D-2017.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma Latin American Communication S.A., correspondiente al período 03 al 28 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 66/1 (SECP) de fecha, 25 de Enero de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 282 de fecha 31 de Enero de 2017 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 obra Orden de Trabajo N° 13 por la cual se ordena la realización de 6 carteles formato medio-medianera, séxtuples y valla móvil en Buenos Aires desde el 03 al 28 de Febrero de 2017.

Que a fs. 25 obra factura B N° 0004-00000950 presentada por la firma Latin American Communication S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$1.780.000,00

Que a fs. 60, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 62, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación

Que a fs. 65, obra Dictamen Fiscal N° 067á de fecha 29 de Marzo de 2017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial realizado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente auspicio institucional de la Provincia de Tucumán para vía pública en Buenos Aires periodo 03 al 28 de Febrero de 2017, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.780.000,00) conforme al detalle obrante en el Anexo I y II que forman parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2017, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Latin American Communication S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59224

DECRETO ACUERDO 19 / 2017 DECRETO ACUERDO / 2017-04-10

DECRETO ACUERDO N° 19/14 (SGyJ), del 10/04/2017.-

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de Abril de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incluir a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, dentro de las excepciones dispuestas en el Artículo 2° del citado instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incluyese a los términos de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de Abril de 2001, a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 10 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-07

I.P.A.A.T. Resolución N° 10/2017 (IPAAT), del 07/04/2017.

Expte. N° 370/465-B-2016.-

VISTO: la propuesta efectuada por CONNET S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley N° 8573 faculta al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán para establecer sistemas obligatorios de control de molienda, producción, laboratorio y transporte de azúcar y alcohol.

Que el Ing. Walter Bazán, en su carácter de socio de la firma CONNET S.R.L., presentó una propuesta de sistema de control de molienda para su homologación.

Que el Área Informática del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán examinó la iniciativa desde una perspectiva técnica, concluyendo en que el sistema propuesto resulta razonable y adecuado a los fines de contar con un contralor externo, independiente, permanente, confiable y seguro de la molienda de caña de azúcar de los ingenios, y en que, por ello, cumple con las exigencias necesarias para su homologación.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 15 de la Ley N° 8573, en su sesión de fecha 7/04/2017,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Homologar el sistema para control de pesaje de caña de azúcar propuesto por CONNET S.R.L., según la descripción y especificaciones técnicas que se aprueban e integran, como Anexo, la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los ingenios azucareros de la Provincia y a la firma proponente, y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- De forma.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 61 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-31

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 61/2017-D.P.J., del 31/03/2017.
VISTO:

Los antecedentes obrantes en legajo de la Asociación denominada CLUB ATLETICO MARIANO MORENO con domicilio legal en Ciudad de Trancas - Dpto. Trancas- Provincia de Tucumán, Legajo N° 52 y;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Decreto N° 1503 de fecha 12 de noviembre de 1947 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas;

Que de conformidad a legajo la entidad se encuentra en irregular funcionamiento ante este organismo por adeudar documentación contable con su correspondiente tratamiento asambleario por ejercicios finalizados desde el 31/12/2013 hasta 31/12/2015 inclusive y las últimas autoridades reconocidas por el organismo tienen mandatos vencidos.-

Que de acuerdo a Expte N°1284-211-2012 se encuentra registrada como ultima documental contable la correspondiente al ejercicio cerrado al 21-12-2011 y como ultimas autoridades reconocidas las que tienen mandatos vencidos al 31-12-2013.-

Que surge asimismo de las constancias obrantes que la documental contable del ejercicio cerrado al 31-12-2012 tratada en asamblea general ordinaria de fecha 28-04-13 se encuentra observada en sus aspectos formales .-

Que mediante expedientes N° 145/211-2017, 146/211-2017 y N° 147/211-2017 se adjunta sucesivamente estados contables de los ejercicios 31/12/2013 al 31/12/2015 observado por asesorías técnicas por carecer de las correspondientes memorias, inventarios, e informes de comisión revisora de cuentas de los periodos señalados y por no ser presentada y firmada por autoridades reconocidas por el organismo.-

Que no obstante ello, existiendo pedidos de asociados para la regularización y dado el estado de irregularidad descripto resulta conveniente disponer medidas de reorganización en base a la normativa vigente en la materia (ley N°8367, Dcto Reg. N° 2942-1/11, Res. N° 256-83. y Res. N° 24-13 DPJ).

Que atento que la instrumental contable de los ejercicios 2013 a 2015 se encuentra arrimada en forma incompleta y firmada por autoridad no reconocida por esta Dirección resulta conveniente que sean los directivos que resulten electos y reconocidos los que procedan a la revisión de la documentación contable presentada y a la debida confección de la adeudada para dar tratamiento en asamblea en un plazo que se determine.-

Que en tal sentido puede determinarse un llamado a una primera asamblea al solo fin de elección de junta electoral y en la que podrán participar de conformidad a normativa vigente (Pto. 1 B de la Res. N° 24-13) quienes integran el último padrón reconocido por el organismo (Expte N° fs. 22 y 23 de expte 1284-211-2012).-

Que posteriormente la junta que resulte electa en asamblea procederá a la confección del calendario electoral que deberá darse a conocer a los asociados

por un medio fehaciente y comprenderá la elaboración del padrón definitivo con las novedades que reciba atento verificarse en los estados contables el cobro de la cuota social de donde saldrán los electores y candidatos.-

Que debe tenerse presente que quienes sean designados integrantes del órgano electoral se encuentran impedidos de participar como candidatos a cargo alguno, como que los cargos elegibles deben responder a los enunciados en el estatuto vigente Art. 14- por observarse en legajo que corren agregadas nominas de autoridades que no responden en su integración a los cargos mencionados.-

Que de igual modo por constatarse que el estatuto vigente ha quedado obsoleto por su antigüedad y por no ser adecuado a normas vigentes corresponde indicar su adecuación o reforma por protección de los derechos de los asociados y fiscalización a nuestro cargo.-

Que debe señalarse a la entidad que deberán presentar la instrumental resultante de cada asamblea dentro de plazos legales y reglamentarios vigentes (15 días de celebradas) bajo apercibimiento de ley como así también que deberán solicitar la rubrica de los libros sociales obligatorios que no poseyeran en el plazo de 30 días desde la asunción de las nuevas autoridades.-

Que por ello, lo dictaminado por área de asociaciones civiles, asesoría legal, subdirección y lo dispuesto por Ley N° 8367, Dcto. Regl. N° 2942/1-2011, y normativa vigente en la materia ;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación civil con domicilio legal en la Ciudad de Trancas -Dpto. Trancas- Provincia de Tucumán, para el día 29/04/2017, a hs. 10:00 horas la que se realizara en Calle Ingenio Lostri N° 648 -Dpto. Trancas- Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado;

1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.

1°2; Lectura del presente instrumento.-

1°3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados;

1°4.-- Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá:

- a) Confección y exhibición de padrón electoral
- b) Recepción de Impugnaciones al padrón,
- c) Resolución sobre Impugnaciones,
- d) Recepción de listas de candidatos,
- e) Recepción de Impugnaciones a las listas,
- f) Resolución sobre Impugnaciones,
- g) Oficialización de listas de candidatos,
- h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades,

1°5- Designación de dos asociados para firmar el acta.-

ARTÍCULO 2°: Convocar en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13/05/2017 para tratar el siguiente orden del día:

1).- Elección de autoridades: desde horas 09:00 a horas 12:00-

2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12:30.-

En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma

será proclamada y puesta en funciones a horas: 12:00.-

ARTICULO 3º: LIBRAR Edicto para su publicación en boletín oficial de la provincia por un día con el orden del día señalado en artículo anterior.-

ARTICULO 4º: DETERMINAR que los actos asamblearios convocados deberán celebrarse bajo a constatación de autoridad policial, notarial o juez paz que correspondan a la jurisdicción.-

ARTICULO 5º: INTIMAR a las autoridades que resulten electas y una vez reconocidas que deben proceder a la rúbrica de los Libros Obligatorios que no poseyeran en un plazo de 30 días corridos de su asunción y a la presentación de la instrumental resultante de cada asamblea en el plazo de 15 días de celebradas bajo apercibimiento de ley.-.-

ARTICULO 6º: APERCIBIR a las autoridades que resulten elegidas y reconocidas a la revisión de la documentación contable presentada ante esta Dirección de los ejercicios cerrados al 31-12-2013 al 31-12-2015 y a la elaboración de la adeudada para el correspondiente tratamiento en asamblea ordinaria la que deberán convocar en un plazo máximo de 30 días desde su asunción bajo apercibimiento de adoptarse medida administrativa o jurisdiccional que por Ley correspondiera.-

ARTICULO 7º: INDICAR a la entidad que deberá proceder a la reforma de su estatuto social a fin de adecuarlo a la realidad institucional y normativa vigente en el plazo de 60 días desde la asunción de las nuevas autoridades .-

ARTICULO 8º: NOTIFIQUESE Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 65 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-03

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 65/2017-DPJ, del 03/04/2017.-

VISTO:

El Expediente N° 3141/211-C-2016 mediante el cual la Entidad denominada CENTRO DE ORIENTACION PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOCIO-AMBIENTAL C.O.PRO.DE.SA ASOCIACION CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de Tafi Viejo - Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 43 y fs. 44 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 3141/211-C3RF-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad CENTRO DE ORIENTACION PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOCIO-AMBIENTAL C.O.PRO.DE.SA ASOCIACION CIVIL, con domicilio declarado en la localidad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs. 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de Fs. 46 y Fs. 47 en doble faz, ambos de expte. N° 3141/211-C-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 67 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-03

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 67-2017-DPJ, del 03/04/2017.-

VISTO: Los antecedentes obrantes en legajo de la Asociación Civil CLUB FRONTON TUCUMAN con domicilio legal en esta Ciudad Capital y sede en calle España N° 153, San Miguel de Tucumán - Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Decreto de fecha 10/04/1929; encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas (Legajo N° 252).-

Que mediante Resolución N°41/2016. D.P.J. de fecha, 07/03/2016 y aclaratoria mediante Resolución N° 62/2016 DPJ del 22/03/2016 este organismo dispuso convocar a asambleas re-organizativas para la mencionada entidad en base a la normativa vigente en la materia atento a que a la misma se encontraba en irregular funcionamiento ante este organismo de control por adeudar presentación de documentación contable y asamblearia y tener sus últimas autoridades mandatos vencidos.-

Que mediante Resolución N° 147/2016. -D.P.J. de fecha 21-06-2016 en virtud de la presentación de instrumental resultante de asambleas paralelas celebradas y las irregularidades y vicios detectados se procedió a declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos las asambleas mencionadas, y los procesos electorales llevados a cabo simultáneamente para la misma entidad.

Que asimismo atento los defectos señalados en tales actos resolutivo sobre confección de padrones y registros de socios se dispuso designar profesionales de este organismo a fin de que lleven a cabo una visita de inspección y cuyas funciones se detallaron posteriormente en Resolución N° 160/2016 DPJ de fecha 01-07-2016.-

Que de los mencionados informes concluyeron sobre la imposibilidad de confeccionar padrones de asociados por carecer de documentación válida y sustentadora que lo avale y que le fuera solicitada.-

Que señalan en las actas labradas e informes elevados que no se emiten comprobantes de pago de cuota societaria, no resultando evidenciada la fecha en que se efectiviza el mismo ni de otra documentación. Que no se realizan actas de comisión directiva en donde se deje constancia de las altas y bajas de los socios, ni se utilizan formularios especiales con el aval de asociados a la incorporación de un nuevo como lo establece el art. 15 del estatuto.

Que se señala en referencia a los Libros obligatorios con los que cuenta la entidad, se verificó la existencia de Registro de asociados N°3, Libro de Actas de Comisión Directiva N°3 Y de Actas de Asambleas N°3, todos rubricados el 23/07/2014, pero no poseen los correspondientes libros contables sea diario o caja - Inventarios y balances, .

Que en relación a los ingresos de la entidad, se realiza una planilla mensual que resume el total de ingresos en conceptos de ; cuotas sociales, por paleta, Ingresos de paddle, - Eventos, - Alquiler , - Ingreso de patín, - ingreso de alquiler a danza.- De lo detallado solo resulta con respaldo documental el contrato de alquiler a la Peña , mientras que del resto de

ingresos no hay recibos pre-enumerados que permitan validar la información de planillas globales de ingresos. -

Que respecto al procedimiento para confección de padrones de asociados de las fichas se extraen los troqueles por cada mes lo que se le entrega a asociados pero solo deducen el abono de la cuota social porque el mismo se encuentra cortado o extraído .-

Que exponen que en los supuestos de asociados que se ausentan durante periodos de tiempos al reingresar no abonan lo adeudado sino solo el correspondiente mes en curso a su reincorporación .-

Que concluyen entonces que no obra documentación que permita avalar un Padrón de asociados existente o que facilite su confección, No hay evidencia de Pago de cuota (inexistencia de Recibos), no existe ninguna documentación con fechas de pago de las cuotas societarias, no obra documentación que permita conocer fecha de Alta de un asociado y como consecuencia de ello, no hay certeza en la antigüedad de los mismos, no obra firma de los asociados en el Registro correspondiente que deje constancia de la conformidad en la afiliación, ni en las fichas individuales de los asociados.-

Que mediante expte N° 3314-211-C-2016 de fecha 22-07-2016 se planteo Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 147/2016-DPJ- de fecha 21-06-2016 el cual fue rechazado por extemporáneo mediante Resolución N° 527/FE de fecha 25-11-2016 emitida por el Sr. Fiscal de Estado y remitido a notificación de este organismo de control en fecha 29-12-2016.-

Que practicados los informes actualizados del estado institucional por parte de las distintas áreas técnicas del organismo y los antecedentes antes descriptos permiten inferir con tales verificaciones la imposibilidad de disponer una nueva reorganización mediante una convocatoria a asambleas ordinarias .-

Que es objetivo de este organismo la fiscalización de las asociaciones civiles y la normalización de ellas, cuando la actuación de sus administradores no sean congruentes con las disposiciones estatutarias y legales que rigen la vida de la institución.

Que todo ello justifica sobradamente la adopción de la ejemplar medida prevista en el artículo 11 inc 9 de la ley 8367 procediendo a la intervención normalizadora para la entidad en juzgamiento y la consecuente designación de conformidad al art. 20 del Dcto N° 2942-1-11 de quienes estarán a cargo de la misma hasta su total normalización.-

Que atento lo establecido en tales articulados se hace necesario no obstante precisar algunas las pautas principales a las que los delegados ajustaran su cometido :

Que respecto a la situación económico-financiera:

Que una vez asumido y como primera medida realizar arqueo de caja , con la presencia y suscripción del acta de Notario como así también auditar otras cuentas existentes en rubro disponibilidades .-

Que también deberá tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles asociacionales , con la presencia de notario y suscripción del acta pertinente .

Que deberá analizar los libros asociacionales existentes en la sede y requerir los que no se encuentren en ella a las ultimas autoridades si se encontraran en posesión de ellos .-

Que deberá verificar ultimas registraciones de los mismos (, último registro contable , ultima reunión de comisión directiva, Asamblea etc.) .Firmar y sellar

los libros sociales, luego de la última registración encontrada.-

Que deberá constatar ultimas actas de las reuniones de la Junta Fiscalizadora si tuviera : Verificar ultimas reuniones de comisión revisora de cuentas en la forma que establece el estatuto y comprobar si la misma ha desarrollado el control que específicamente establece el mismo.-

Que deberán efectuar revisión exhaustiva de la instrumental respaldatoria de los estados contables de los ejercicios 31-05-11 al 31-05-15 presentados oportunamente a los fines de la reorganización para elevar un oportuno informe para conocimiento y decisión de asamblea de asociados.-

Que asimismo deberán requerir o recabar comprobantes, documentos e información que considere pertinente para la confección de los estados contables posteriores al cerrado al 31-05-2015 atento a que el correspondiente al 31-05-2016 adjuntado por Expte N° 5163-211-c-2016 en fecha 19-10-16 no se encuentra aprobado y/o registrado por este organismo por los motivos expuestos en tales autos en especial la presentación y firma de autoridades en invocación de cargos no reconocidos .-

Que todo ello en razón de que la masa de asociados deberá contar con todos los elementos de juicios para aprobar las cuentas de administración y los resultados de su gestión.-

Que podrán requerir a los ex -directivos y/o de aquellos que detenten cargo : bienes, documentación administrativa y contable , libros asociacionales que se encuentre en su poder o que individualicen su ubicación y también respecto a juicios que se encuentran en trámite en la justicia ordinaria y estado de los mismos, indicándose Juzgado y Fuero, Jurisdicción, Carátula de los autos, fecha de iniciación y estado del trámite en que la entidad sea parte .-

Que podrán realizar en base a lo resultante de lo anterior las investigaciones y denuncias en fuero pertinente cuando de las primeras surjan hechos presuntamente irregulares o controvertidos.

Que en relación al Desenvolvimiento Administrativo: Realizaran todas aquellas funciones administrativas y organizacionales básicas propias de los órganos de administración lo que no implica funciones propias de una asamblea quedando prohibido a los delegados adoptar resoluciones que impliquen actos de disposición sobre los bienes patrimoniales de la entidad así como tampoco introducir modificaciones a estatuto asociacional y cuya decisión compete exclusivamente a la masa asociacional .

Que podrá designar colaboradores de su gestión no así reemplazarse o nombrar delegados atento ser esta facultad propia de este organismo de control.-

Que todo caso de excepción debidamente fundado deberá someterse a consideración de esta Dirección .-

Que en cuanto al Reordenamiento Administrativo: Deberán proceder a la verificación de la situación real de cada asociado en base a las novedades que reciba procediendo a una debida confección del registro y padrones de socios . En relación a nuevos socios incorporados estatutariamente se verán únicamente impedidos oportunamente de ejercer derechos que por la normativa requieren antigüedad.

Que procederán a actualizar en su caso, las registraciones contables, procediendo a requerir a las ultimas autoridades la documentación contable adeudada a este organismo de contralor (balances, memorias, inventarios informe revisores) si los tuvieran y/o en su caso a la confección de los mismos para su presentación

durante lapso intervención y posterior tratamiento en asamblea .

Que les incumbirá exclusivamente el dictado de resolución para cada una de las medidas que adopte y transcribirlas en el libro correspondiente para su gestión el que deberá presentar para habilitación y rubrica a este organismo .-

Que deben llevar al día, debidamente ordenados todos los comprobantes (documentos, notas recibidas y copia de las remitidas, recibos, vales u otros) correspondientes al ejercicio de su función.

Que en cuanto a la información: el interventor designado, deberá informar cada treinta (30) días a la DPJ respecto a los cursos de acción que correspondan por las funciones que desarrolla. Estos informes deberán ser elevados entre el 1º y 5 de cada mes y en los mismos se detallarán lo correspondiente al mes inmediato anterior. Sin perjuicio de esos informes mensuales, se deberá poner en conocimiento de este organismo cualquier novedad o situación excepcional que se considere urgente o de preferente atención o despacho.-

Que sobre futuras asambleas una vez presentado informe final de la gestión y autorizados por este organismo se procederá de corresponder a convocar a asambleas respectivas para tratamiento de documentación contable y elección de las autoridades .-

Que la obtención del reconocimiento estatal como persona jurídica creada por un interés público implica el respeto a sus propias normas estatutarias y la sujeción al control externo del organismo de contralor

Que constando como antecedente en el Legajo de la Entidad que la misma fue objeto con anterioridad de intentos de reorganización institucional ,un nuevo fracaso pone en riesgo de la cancelación de la autorización para funcionar, esto es de la Personería Jurídica oportunamente otorgada;

Que por ello, lo dictaminado oportunamente por asesor letrado, y las facultades legales y reglamentarias vigentes :

La Dirección de Personas Jurídicas

Resuelve:

ARTICULO 1º: DESIGNAR con carácter de carga publica Ad-Honorem como DELEGADOS NORMALIZADORES de la Asociación Civil CLUB FRONTON TUCUMAN con domicilio legal en esta Ciudad Capital y sede en calle España N° 153, San Miguel de Tucumán Tucumán , Legajo N° 252 a los Sres. : MENDOZA MARIO OSMAR , DNI : 12.352.195 y JORGE EDUARDO PINTO DNI 32.413.731 por el termino de 90 (noventa) días a contar de la notificación de la presente Resolución los que se abocaran a la regularización- administrativa contable de conformidad a lo expresado en los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2º INDICAR a los designados que deberán solicitar la rúbrica de los libros indicados en los considerandos para su gestión en el plazo máximo de 10 días de notificados la presente.-

ARTICULO 3º: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SI.PRO.SA

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dirección de Asuntos Disciplinarios Si.Pro.Sa.

Expte. 33/616-D-2016.-

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución N° 896/SEM-2016, se dispuso lo Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas por la presentación de certificados médicos apócrifos por parte del agente Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, administrativo, nivel d, del Hospital Angel C. Padilla, para solicitar licencias médicas ante el Departamento de Salud Ocupacional, y por las inasistencias sin justificar desde el 22/06/2016.

Considerando: Por lo que corresponde: 1. Formular Capitulo de cargo al agente, Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, administrativo, nivel d, del Hospital Angel C. Padilla. Encuadrar la conducta del agente en incumplimiento de la obligación impuesto por el Art. 39 inc. d y Art. 47 de la ley 5908 por la presentación de dos certificados apócrifos para solicitar licencias. Encuadrar la conducta del agente en el Art. 45 inc. a de la ley 5908 por las inasistencias sin justificar desde el día 22/06/16 hasta la fecha. 2. Notificar, al Sr. Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiéndose hacer asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, Abogada Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa". E 12 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.656.

Aviso número 205736

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 131-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 131-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los Poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pacará Pintado, Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre S/N° (altura R.N. N° 9 Km 1285) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 16 - Parc.: 231E, 231F - Padrón N° 372.292, 372.293 - Matricula: 8171 - Orden: 366, 307, poseedor Juan Roberto Rojas, DNI N° 14.359.649. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Félix Cajal; al Sur con Cristian Omar Albornoz; Este con Víctor Darío Páez, María Lujan Páez; al Oeste con Víctor Darío Páez - María Lujan Paez . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.736.

Aviso número 205730

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20004-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20004-377-2016 radicado en la Dirección General de la de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo La Flor, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C II S: E Manz.: 132 - Parc.: 430 - Padrón N° 72364 - Matricula: 11921 - Orden: 36 poseedor Ramona Mercedes Castillo, DNI N° 12.272.071. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino vecinal - Castillo María Mercedes: al Sur con Lopez Paulo; Este con Castillo María Mercedes - López Paulo Ruiz Bravo - Castillo Félix; al Oeste con Mónica Bravo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.730.

Aviso número 205732

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2634-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2634-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestiona la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. domicilio Pje. Bernardo de O 'higgins N° 1252/54 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D . Manz./Lam.: 285 Parc.: 115c(91) - Padrón N° 690.199 - Matricula: 35235 - Order 1959, poseedor Guillermo Rolando Olima. DNI N° 10.842.286. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Alberto Guancho; al Sur con Renzo Cirnigliaro; Este con Orlando Díaz; al Oeste con Avda. Domingo Faustino Sarmiento. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.732.

Aviso número 205727

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27400-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27400-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Depto. Trancas, domicilio calle sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 49 - Parc.: 4 - Padrón N° 299.250 - Matricula: 28496 - Orden: 1589, poseedor Rodríguez Sara Nelida, DNI N° 6.526.555, Succar Rafael Antonio, DNI N° 8.622.454. Dicha Fracción mensurada linda al Noroeste con Valderrabano Agustin y otros; al Sudeste con Valderrabano Agustín y otros; Noreste con calle sin nombre; al Sudoeste con Valderrabano Agustín y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.727.

Aviso número 205731

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28618-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28618-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán Depto. Capital. domicilio Pje. Facundo Zuviria N° 248 (25/6 N.O.) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8A - Manz.: 45B - Parc.: 10A - Padrón N° 21589. Matricula: 5564 - Orden: 354, poseedor Stella Maris Díaz Vallejo, DNI N° 17.858.650. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Facundo Zuviria: al Sur con PH 2822; Este con Manuel Placido y otra Cristobal Mario Díaz y otra; al Oeste con Marta Eugenio Cipolani de Romero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.731.

Aviso número 205734

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32376-377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32376-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en Autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Cuartos, Depto. Tafi del Valle, domicilio Avda. Domingo Faustino Sarmiento e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Manz./Lam.: 285 - Parc.: 115c(91) Padrón N° 690.199 - Matricula: 35235 - Orden: 1959, poseedor Guillermo Rolando Olima. DNI N° 10.842.286. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Alberto Guaneo; al Sur con Renzo Cirnigliaro; Este con Orlando Díaz; al Oeste con Avda. Domingo Faustino Sarmiento. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2017. Aviso N° 205.734.

GENERALES / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES"

POR 1 DIA - Resolución Honorable Directorio N° 19.128/2017. Adoptada en Sesión de Fecha 03 de Abril de 2017. Visto: El Expte. N° 649/340-P-17; y-Considerando: Que dicha actuación gestiona el precio por tonelada de limón, tanto para industria y exportación, a los fines del ingreso de las retenciones y aportes del sector, que establece la Ley Provincial N° 5020 y sus modificatorias. Que la citada actuación contiene el informe del sector Recaudaciones y Verificación, inherente al relevamiento de precios en el mercado local, para la materia prima al inicio de la presente campaña citrícola. Que dando cumplimiento a lo reglamentado en Artículo 2. Inciso a) de la Resolución H.D. N° 18.052/2015, se entiende del caso proceder en consecuencia. El Honorable Directorio de la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES" Resuelve: Artículo 1 A los fines del ingreso de las retenciones y aportes que establece el Art. 9° Inc. 2 de la Ley 5020 y modificatorias, como así también las percepciones que en cada caso correspondan, fínjense como valores mínimos sobre los cuales se aplicará la Tasa del 5%° (cinco por mil), los que a continuación se indican: Limón fresco para consumo y/o industria ..U\$S 250,00 la tonelada. Limón para exportación.. U\$S 250,00 la tonelada. Artículo 2°.- Lo estatuido en el Artículo 1° regirá para la Zafra citrícola en la Provincia en la presente campaña 2017, y a partir de la fecha de la presente resolución, sujeto a modificaciones. Artículo 3°.- Comuníquese, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota sector administrativo, publíquese por un día en el Boletín Oficial, cumplido, archívese. E y V 18/04/2017. \$249,30. Aviso N° 205.742.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Uttinger N° 1299. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 99 S° A A° 1907. a nombre de Juárez Domingo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.758. Solicitado mediante Expte. N° 548/140-J-2016.

Localizado en Calle Santiago N° 2469. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 3 F° 209 S° A A° 1907. a nombre de Dalinda Alarcón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.561. Solicitado mediante Expte. N° 502/140-A-2016.

Localizado en Calle Marconi N° 244. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z-14369. a nombre de Neumann Walterio Felix Pablo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.793. Solicitado mediante Expte. N° 855/140-S-2016.

Localizado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 10. Dpto. Rio Chico Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 44 F° 73 S° B A° 1950. a nombre de Romualdo Irineo Abella. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 60.018. Solicitado mediante Expte. N° 102/140-S-2014.

Localizado en Av. Hipolito Irigoyen N° 92. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37906. a nombre de González Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.200. Solicitado mediante Expte. N° 650/140-L-2016.

Localizado en Av. Santiago del Estero N° 2823. Dpto. Capital Norte, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 9 F° 5 S° C. a nombre de Antonio Petrelli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.211. Solicitado mediante Expte. N° 758/140-V-2008.

Localizado en Av. Brigido Terán N° 839. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 131 F° 49 S° B A° 1942; L° 6 F° 122 S° C A° 1959; L° 36 F° 37 S° B A° 1969. a nombre de Zavaleta Clemente Raúl (1/2), Montilla Carlos Alberto (1/6), Montilla Santiago Emilio (1/12), Montilla Guillermo Rodolfo (1/12), Montilla Gonzalo (1/12), Montilla Gustavo Anselmo (1/12). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.496. Solicitado mediante Expte. N° 557/140-R-2009.

Localizado en Pje. Gutemberg Juan N° 757. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 11 F° 151 S° C A° 1963. a nombre de Alarcón Justiniano Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.422. Solicitado mediante Expte. N° 1370/140-S-2014.

Localizado en Calle Santiago N° 3967. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-

55933. a nombre de Comelio López. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.800. Solicitado mediante Expte. N° 360/140-T-2016. Localizado en Calle Corrientes N° 1134. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37033. a nombre de Mercado Ramón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.908. Solicitado mediante Expte. N° 544/140-M-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 17 y V 19/04/2017. Aviso N° 205.706.

Aviso número 205438

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1377/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 80485, Matrícula 13409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 06 y V 21/04/2017. \$1942,50. Aviso N° 205.438.

JUICIOS VARIOS / CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a COOPERATIVA DE PRODUCCION DE SERVICIOS AGRUPAR LTDA (antes Cooperativa de Trabajo Inducop Ltda.), que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "CACERES HECTOR OSCAR C/ CITRUSVIL S.R.L. Y OTRO S/COBROS S/ X -INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1144/96, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2017.-A lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia dictada en autos a la codemandada Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda (antes Cooperativa de Trabajo Inducop Ltda.), mediante Edictos, por tres días y Libre de Derechos.- 2)... ///// San Miguel de Tucumán, 30 Noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando:...

Resuelve: I.- Hacer lugar a la Demanda promovida por Hugo Oscar Cáceres, argentino, soltero, DNI 14.363.019, con domicilio en Barrio 21 de Setiembre s/n Villa Carmela, Tucumán contra de Citrusvil S.A. con domicilio en Ruta 302, Km.7, de la localidad de Cevil Pozo, Cruz Alta y de la Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda. (antes Cooperativa de Trabajo Inducoop Ltda.), con domicilio en los Estrados del Juzgado, por cobro de \$75.616,28 (pesos setenta y cinco mil seiscientos dieciseis con 28 ctvos.) en concepto de incapacidad parcial y permanente por Accidente de Trabajo (Ley 24028, art. 8 inc. c). En consecuencia se condena a las demandadas en forma solidaria, al pago de la suma expresada, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ley.

II.- Costas: a la parte vencida, por lo considerado.- III.- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Victor Juan Marcos en la suma de \$8.790,39 (pesos ocho mil setecientos noventa con 39 ctvos.); a Silvia Avellaneda, en la suma de \$8.790,39 (pesos ocho mil setecientos noventa con 39 ctvos.); a Sergio Bruno Coloricchio en la suma de \$3.906,83 (pesos tres mil novecientos seis con 83 ctvos.); a Federico José Colombres en la suma de \$7.813,67 (pesos siete mil ochocientos trece con 67 ctvos.).- IV.- Regular Honorarios al Perito Contador Luis Vides Almonacid la suma de \$1.512,32 (pesos un mil quinientos doce con 32 ctvos.).- V.- Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (art.13 Ley 6204).- VI.- Oportunamente, remitase a Mesa de Entradas a fin de modificar la carátula consignando como demandados a Citrusvil S.A. y cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda. (antes Cooperativa de Trabajo Inducoop Ltda.). Regístrese y Hágase Saber Fdo. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana D'Amato"- /// "San Miguel de Tucumán, 13 Diciembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°) Aclarar de Oficio la sentencia definitiva N° 606 (fs. 447/457), en lo relacionado al nombre del accionante en autos, debiendo quedar redactado: "Hector Oscar Caseres". II°) Costas: Como se consideran. Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante Mi: Andrea Roxana D'Amato.-" San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Secretaria.- E 17 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.705.

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALIA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION", expte N°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Agréguese la constancia del AFIP adjuntada y téngase por cumplido con el previo ordenado en la providencia de fecha 21/03/2017 (obrante a fs. 706 de autos). En consecuencia y atento lo solicitado en la presentación de fecha 15/03/2017 (fs. 705), téngase por iniciada la ejecución de honorarios por el letrado Dr. Aldo Rubén Cerutti. Por ello, Intímese a la Cía. Azucarera Ingenio Amalía S.A. (obligada al pago) al pago en el acto de la suma de \$873.400,00 - ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos- (distribuidos de la siguiente manera: \$794.000,00 correspondientes a honorarios regulados en el fallo N°: 271/013 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala IIa. del Centro Judicial capital de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 419/420 de autos y \$79.400,00 correspondientes a los aportes de Ley N°: 6.059) con más la cantidad de \$174.680,00 -ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos- que se calcula provisoriamente por acrecidas. Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 24 segundo apartado de la Ley: 5.480, y del art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, haciéndole saber que el plazo para oponer excepciones es de Cinco días. A sus efectos y atento a lo solicitado en la presentación de fs. 705 y de las constancias de autos, Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días. A tal fin Líbrese por Secretaria el mismo haciéndose constar que los mismos son Libre de Derechos atento el carácter alimentario de los emolumentos (Ley N°: 5.480)".- E 05 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.374.

Aviso número 205501

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Marta Ines Diaz, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°: 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Depto. Tafí del Valle. Identificado con el Padrón n°: 182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscripción III, Sección F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, Folio 77, Serie B, Año 1943. En los mismos cítese a Leonor Morales y/o Leonor Morales de Diaz y de Jose Javier Diaz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes-y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.501.

Aviso número 205599

JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N o 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 494/14.- con fecha 29/10/14 se decretó la quiebra de María Ester Galvan - DNI 6.144.184 - CUIL 27-6144184-6, con domicilio en calle Italia 136 de la ciudad de San Isidro de Lules, de esta provincia. Asimismo, por sentencia del 03/04/17 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 18/05/17 podrán presentar las peticiones verificadorias ante la Sindicatura C.P.N. Gustavo Aramayo, en su oficina de calle Venezuela N° 1348, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes 15 a 21 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03/07/17 y 28/08/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 11 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso 205.599.

JUICIOS VARIOS / HATEM JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los cuales tramitan los autos caratulados: "HATEM JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" expte. N° 121/87, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. Autos y Visto: Considerando: Resuelvo: I°. Tener por presentado el "Proyecto de distribución Complementario" por sindicatura. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario y la regulación de honorarios (art. 218 L.C.Q.). II°. Regular Honorarios por la actuación en la presente quiebra a favor del Sindico CPN Luís Alberto Galván en la suma de pesos \$8.406,54 (pesos ocho mil cuatrocientos seis con 64/100), del letrado de la Sindicatura Dr. Antonio O. Bustamante en la suma de pesos \$8.406,54 (pesos ocho mil Cuatrocientos seis con 64/100); del asesor técnico en sindicatura CPN Ramón Vicente Nicastro en la suma de \$1.868,12 (pesos un mil ochocientos sesenta y ocho con 12/100); de la letrada apoderada de la fallida Dra. Nélide O. Escudero en la suma de \$5.046,35 (pesos cinco mil cuarenta y seis con 35/100); a la letrada Dra. Cristina Hurtado la suma de pesos \$2.790,05 (pesos dos mil setecientos noventa con 05/100); y al letrado apoderado del fallido Diego Zalazar Romero la suma \$169,83 (Pesos ciento sesenta y nueve con 83/100). III°. Hágase saber." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez PIT.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Sec. Jud. E 17 y V 18/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.680.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Prime Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de febrero de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Francisco Hernandez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la Litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, en la intersección de calle 24 de Septiembre y Pasaje Marconi, en la esquina formada por Pasaje Marconi N° 79 Y calle 24 de Septiembre N° 1794. Se encuentra identificada en Catastro Parcelario bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2A y 2B, Padrones N° 151.191 y 55.899, Matrícula 16.513, Orden 3526 y 1121. Nomenclatura Municipal: Padrón N° 633, Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2 b. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario: Parcela 2a: a nombre de Vicente Francisco Hernández, en el libro 100, folios 299 y 213, serie B del año 1949; Parcela 2b: a nombre de Herminda de Jesús Bulacio, en el Libro 54, folio 121, Serie B, año 1935. Sus linderos son: al Norte: calle 24 de Septiembre, al Este: Alejandro Elías y Peralta; al Sur: Carlos Brizuela; al Oeste: Pje. Marconi.- Concepción, 15 de febrero de 2017. E 05 y V 20/04/2017. \$3.462. Aviso N° 205.403.

Aviso número 205748

JUICIOS VARIOS / LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MO DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

POR 2 DIAS - El Juzgado Federal de 1 a Instancia de la Seguridad Social N° 8, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 1° Oficina 120, Edificio Principal, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, cita por 26 días a los eventuales herederos del Sr. Rodolfo Carabajal para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados LLANO NELIDA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - Mo DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", (Expte. N° 13.528/07) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante. Buenos Aires, 3 de Junio de 2016.- Fdo. Maria Gabriela Janeiro. Secretaria. E 18 y V 19/04/2017. \$218,10. Aviso N° 205.748.

JUICIOS VARIOS / PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 09/03/2017 recaída en los autos "PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 3984/16", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PROCOM INGENIERIA S.R.L. (ANTES METALURGICA PROCOM S.R.L.), C.U.I.T. 33-70828126-9, inscripta en fecha 27/03/2003 en el Protocolo de Contratos Sociales Nro. 31, Tomo IV-03, Año 2003, fs. 175/183, con domicilio en social en Av. Roca (actual Av. Kirchner) Nro. 3.680 de esta ciudad, conforme la presentación de fecha 12/12/2016; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 17/05/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (12/12/2016) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 30/06/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 25/08/2017 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el arto 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 14/03/2018 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Sindico designado en autos es el Estudio de Sindicos "Bunader - Nicastro Asociados" con domicilio fijado en calle Lamadrid 318, Piso 2do,. Of. A, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes (salvo feriados) de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. (Teléfonos celulares 3815559463 -C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo- y 3813396556 -C.P.N. Nicastro María Carolina). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 17 y V 21/04/2017. 1.486,50. Aviso N° 205.714.

JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1402/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- II- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314), por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Producción SA. En los mismos cítese a Galli Luis y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del Predio: ubicado sobre Pje. Ambrosio Nougues N° 1760 de esta ciudad; Datos catastrales: Circunscripción: 1, Sección: 13, Manzana 79b; P:1D; padrón provincial: 232.699; MAT/ORD: 11397/4101.- Antecedente dominial del inmueble objeto de esta litis, Libro 22, Folio 208, Serie C Sur. Extracto de Demanda: En fecha 19 de mayo de 2015 la firma Producción S.A. inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que le fueron transferidos todos los derechos posesorios sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. José Luis Guerra. Sec. Jud. E 03 y V 18/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.279.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Amarilla Patricia Romina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos seis mil- (\$6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) y al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 8 de marzo de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 12 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.671.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTUDIO TRINARIO S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- RESUELVO: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de ESTUDIO TRINARIO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.000,00 (pesos: cinco mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.676.

Aviso número 205675

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo BM S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1866/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1866/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Grupo BM S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00(pesos: un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300. (pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.675.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DOÑA, NAHUEL EXEQUIEL, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2219/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2219/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Rojas Jose Gustavo y Doña Nahuel Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.806,00 (pesos: siete mil ochocientos seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.677.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia del acogimiento de la demandada, al plan de facilidades de pago ley 8520, en consecuencia, por reconocida la deuda, conforme lo considerado. Por ello ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Provincia de Tucumán D.G.R.-, En Contra De Atomlux S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dieciséis Mil Setenta y Seis Con Noventa y Dos Centavos- (\$16.076,92) con más los intereses correspondientes. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión de los cargos tributarios, hasta su efectivo pago; sentencia que quedará en Suspense, mientras la demandada observe el cumplimiento del plan de facilidades de pago, y sólo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada, por parte de la actora, de su incumplimiento, debiéndose deducir los montos que hubiere abonado, resultantes del embargo trabado en autos en fecha 05/04/2013, por la suma de \$19.291,92. II) Costas a la parte demandada, conforme se consideran. III) Regular honorarios al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) por las actuaciones correspondientes a la primera etapa de esta causa. Reservar pronunciamiento respecto los honorarios del letrado Maria Alejandra Rodriguez, patrocinante del demandado, por lo ponderado IV) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de noviembre de 2016. E 06 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.436.

Aviso número 205681

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 241 del CPCYC: Dispóngase la inhibición general de bienes de propiedad de Ferandis S.R.L.CUIT 30-70911093-0.- Ofíciense Libre de Derechos al Registro Inmobiliario y Registro Automotor a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Quedando autorizado a suscribir la Minuta el letrado Maximiliano Stein.-MLJ 4117/12.-Dra. Adriana Elizabeth Berni.-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 9 de marzo de 2017.- E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.681.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GONZALEZ MIGUEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUZ. COBRO APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COB. APR.) EXPTE 481/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de octubre de 2016.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.) a los fines de notificar a la parte demandada Gonzalez Miguel Enrique de la providencia de fecha 23/10/7015 (fs 31), haciéndose constar que se tramitan libre de derecho.- MPP.-" .Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 23 de octubre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 6.053,94 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.2010,78 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. WER- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 05/10/2016. Marcela Patricia Pérez, sec. E 17 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.723.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/07/15 -fs.9-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-1431/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.358,99 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Enrique Fioretti Mat 6864.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 1431/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.-JJAM. E 11 y V 26/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.567.

Aviso número 205650

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16"., se hace saber a la empresa ONE SRL., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución de fecha 21/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1512/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (SEC. DE Estado de Trabajo), en contra de ONE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.650.

JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 26 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aurelia Argañaraz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en San José de La Cocha, calle s/nombre, Depto. La Cocha. Identificado bajo Padrón Catastral N° 90.211, Mat. y O. 63.336/59, C.I, Secc. B, Mzna. 384, Parco 314A. Siendo sus linderos: Norte, Hugo Daniel Rivas, Sud, José Alberto Rivas; al Este terrenos fiscales del ex FF.CC. Gral. Belgrano y al Oeste María de los Ángeles Rivas y Hugo Daniel Rivas, todo ello consta en Plano para Prescripción Adquisitiva N° 68782/14. Concepción. 1 de noviembre de 2016. E 03 y V 18/04/2017. \$2.826. Aviso N° 205.292.

JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION - EXP. N° 829/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso por edictos, por el termino de cinco días, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 15/03/16 (fs.231) por el término de cinco días. Personal..- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Y " San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso y José Carlos Reinoso en el domicilio real que se denuncia en el oficio agregado a fs. 218 del proveido de fecha 15/05/15 (fs.209) bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento a la obligación de constituir domicilio implicará que se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art.75 del CPC. Personal- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por Edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.666.

Aviso número 205724

**JUICIOS VARIOS / VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/
ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip. Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VALENCIA JOSE C/ RAIMONDO DANTE NINO S/ ESCRITURACION (INHIBICION S.S. JUZG. C.C.C. II° NOM.)" expte. n° 1488/03, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014.- Hágase conocer a las partes que la Proveyente entenderá en la presente causa.- Notifíquese personalmente.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Dante Nino Raimondo, la providencia de fecha 12-05-2014, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 17 y V 21/04/2017. \$929,25. Aviso N° 205.724.

Aviso número 205745

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 06/17

Expediente n° 47608/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO CASA CENTRAL DE LA DGR POR EL TERMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 04/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 456/ME del 10/04/2017. E 18 y V 21/04/2017. Aviso N° 205.745.-

Aviso número 205674

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Publica N° 02/2017

Expediente N° 548/340-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 360 unidades jornales de 8 hs. diarias para la extracción de semillas y de otras tareas relacionadas, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av.

William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 02/05/2017, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150

- Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio

N° 19.121/2017. Fdo. CPN. Angel Domingo Bovi. Contador General. E 12 y V

19/04/2017. Aviso N° 205.674.

Aviso número 205608

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 13/2016

Expediente n° 1749/440-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "URBANIZACION RIBERAS DEL SALI - Sector Barrio PRESIDENTE PERON - Etapa I - BANDA DEL RIO SALI - DPTO. CRUZ ALTA - Provincia de TUCUMAN", Valor del Pliego: \$7.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de Ofertas hasta el 1, el día 18/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Unidad Ejecutora Provincial, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, Tucumán, a partir del 19/04/2017 de 09:00 a 13:00 hs. hasta 05/05/2017. E 11 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.608.

Aviso número 205416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. JOSE HERNANDEZ (CONTEXTO DE ENCIERRO) - LOC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DEPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$44.895.489,40. Garantía de Oferta Exigida: \$448.954,89. Fecha de Apertura: 09/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.416.

Aviso número 205417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. SECUNDARIA YERBA BUENA - LOC. YERBA BUENA - DEPTO. YERBA BUENA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$7.284.850,22. Garantía de Oferta Exigida: \$72.848,50. Fecha de Apertura: 10/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.417.

Aviso número 205590

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 70.037/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0508/SDSC/17.

Expte. N°: 70.037/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de formación artístico-cultural en 3 C.I.C de San Miguel de Tucumán, por un período de 11 (once) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 24/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$682,00- (Pesos: Seiscientos Ochenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 11 y V 18/04/2017. \$531,60. Aviso N° 205.590.

Aviso número 205660

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0522/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.011/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Arquitectura Municipal (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$558,60. Aviso N° 205.660.

Aviso número 205667

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N°
93/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0524/SOP/17 y Res. N° 93/SOP/17

Expte. N° 90.013/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Alumbrado Público (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00 (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$546,60. Aviso N° 205.667.

Aviso número 205664

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0526/SG/17

Expte. N°: 55.167/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Adquisición de Tarjetas Blancas y Cintas Ribbons y Toner (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$672,00- (Pesos: Seiscientos Setenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$543,60. Aviso N° 205.664.

Aviso número 205659

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N°
093/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0523/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.012/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Obras Viales (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$549. Aviso N° 205.659.

Aviso número 205555

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 02/17/M

Expediente n° 0490/329-R-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Adquisición Ropa de Trabajo, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 03/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 28/04/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0300 de Fecha 03/04/2017. E 11 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.555.

Aviso número 205763

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 05/16/O

Expediente n° 2435/329-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Perforación y Red de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: 2.500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 05/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 04/05/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0229 de Fecha 13/03/2017. E 19 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.763.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 20/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

REMATES / MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS

Martillero: Rafael Horacio Cruz

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MAMANI RAFAEL BENITO C/CLUB CAJA POPULAR A.C S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 990/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.-En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 27/04/2017 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Rafael Horacio Cruz, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Bolívar 1.367/71,: Matrícula: S-04177; Nomenclatura Catastral: Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Lote 41: 9 M. de Frente por 45,50 M. de Fondo. * Lote 40: 9 M. de Frente por 54,40 M de Fondo. Lote 39: 9 M. de Frente pro 63,59 M de Fondo, *Lote 38: 9 M de Frente por 63,50 M. de Fondo. *Linda: al N. Lote 28 de Adelina Sabalza y Fondo del Lote 7 de Eduardo Pérez Guzmán, Al S. Calle Bolívar: Al E. dora Leiva Al O: Salome T. de Cervantes. Antecedente Dominial: FRC: S- 04177. Tª 6 Fº 279 Serie B.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$2.000.000.- De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 11:00), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$1.500.000.-, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2º párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su

sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.-.- San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Díaz. E 18 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.740.

**REMATES / SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO
EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Martillero: Guillermina Gomez

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaría de la autorizante Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patrón Uriburu se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (T 45/02) Expte. N° 8175/02 a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2017.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a Subasta Pública el inmueble de propiedad del ejecutado: Quesada, Juan Carlos, ubicado en San Ramón (ex Dpto. Famaillá) Fracción A, e identificado con matrícula registral L 02544 (Leales), circunscripción 1, sección D, manzana/lámina 266, parcela 279A, subparcela 279A, Padrón Inmobiliario 189558 y Matrícula Catastral 15027/82. En la inspección ocular realizada en fecha 16/12/16 (fs. 665) se informa que: I) Individualización: el inmueble objeto de la medida es una superficie que resulta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Dardo Gómez; al Sur: una parte con Rosendo Raúl Jiménez y otra parte con Francisco Albornoz; al Este: una parte con la vías del Ferrocarril Belgrano y otra parte con Rosendo Raúl Jiménez y con Francisco Albornoz y al Oeste con Carlos Raúl Quesada, camino vecinal de por medio. II) Contenido: la superficie ubicada en el punto anterior se encuentra en su totalidad sembrada con caña de azúcar, la cual ya fue cosechada. Los surcos se encuentran bien delimitados con un brote de 1 mts. Aproximadamente. III) Personas: no encontrándose persona alguna a lo largo de toda su dimensión, no resulta posible constatar quién o quiénes ocupan el predio y consecuentemente tampoco determinar a qué título a carácter lo hacen. A sus efectos, fijase el día 21 de abril de 2017, a hs. 11 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por la martillera designada Guillermina Gómez, Matrícula Profesional N° 561. El inmueble saldrá con una base de \$58.818,30 importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3%, el sellado fiscal de ley del 3% y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General N° 3.026 de la AFIP. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características [medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución

General N° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 6° inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Notifíquese a las partes, al Martillero designado y a los acreedores hipotecarios si correspondiere. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. A fin de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el - Personal.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Aclarando la providencia que antecede, hágase constar en el oficio dirigido a la Jefatura de Policía, que la fecha en que tendrá lugar la subasta ordenada en la misma es el 21/04/17. PIR 8175/02. Fdo: Dr. Juan Carlos Peral Juez P.T. Secretaria, Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. E 12 y V 18/04/2017. \$2057,40. Aviso N° 205.619.

SOCIEDADES / ANTAMAPU SA

POR 4 DIAS - ANTAMAPU SA Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Santa Fe 128 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Explicación de la demora en la realización de la Asamblea general Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos y demás documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referidos al ejercicio N° 5 concluido el 30 de Septiembre del 2016, como asimismo toda medida relativa a la gestión de la sociedad. 4) Tratamientos de los resultados. 5) Distribución de honorarios al directorio. 6) Consideración y valuación de las obligaciones dinerarias asumidas por la Sociedad por aportes realizados por Ariadna Martínez Zuccardi y Juan Casañas; 7) Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de la documentación referida al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015 ante las autoridades administrativas, Dirección de Personas Jurídicas, etc., con las publicaciones correspondientes. Fdo. Juan F. Casañas, Presidente. E 17 y V 20/04/2017. \$786. Aviso N° 205.722.

Aviso número 205739

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES JOSÉ ANTONIO PAUL**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES JOSÉ ANTONIO PAUL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del año 2017 a horas 16 en la sede social Mza. H. C.14 BO APEM para tratar el siguiente orden del día. 1. Tratamiento de memoria, balance e inventario de bienes e informe de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-2016. 2. Designación de dos asociados para firmar Acta. Fdo. Eugenia Orellana. Presidente. E y V 18/04/2017. \$86,40. Aviso N° 205.739.

Aviso número 205733

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR TUCUMÁN

POR 1 DÍA - Los miembros de la ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR TUCUMÁN convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18-04-2017 a horas 19.30 en sede social de la calle Raúl Colombres al 1574 para tratar el siguiente orden del día referido a la presentación de comisión directiva actualizada confeccionada de acuerdo al estatuto originario y las correcciones realizadas por personería jurídica. Fdo. Ocante José Manuel, Secretario. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.733.

Aviso número 205754

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2017 a horas 12:00 en su sede Social de la Avda. Independencia 1900, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta. b) Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. c) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31/03/2016. d) Valor de la cuota social a cobrar a los Asociados. De acuerdo al Art. 31 del Estatuto la Asamblea Ordinaria sesionará válidamente media hora después de fijada en la convocatoria con el número de asociados presentes. Jiménez José Luis Antonio, Presidente. Véliz de Assaf Margarita, Secretaria. Delgado Mónica Magdalena, Tesorera. E y V 18/04/2017. \$146,25. Aviso N° 205.754.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS"

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS". En cumplimiento de lo determinando en el Artículo 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva, llama a Asamblea Anual Ordinaria, para el día Viernes 28 de Abril de 2017, a las 19.00 hs, en el Liceo Militar Gr1 Araoz de Lamadrid, sito en calle Italia 2409 de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea. 2.- Memoria del Ejercicio año 2016. 3.- Balance General año 2016. 4.- Cuenta Gastos y Recursos año 2016. 5.- Inventario año 2016. 6.- Informe de la CRC año 2016. 7.- Ratificación en el Cargo del Tcnl (R) Alberto Rivas, como Fiscal Titular 1, en reemplazo del Tcnl (R) Enzo Gilotti, por renuncia. 8.- Asistencia a Asociados. Artículo 41: Las Asambleas se celebraran válidamente, aun en los casos de reforma del Estatuto y de disolución, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Fdo. Tcnl. (R) Oscar Ramón Jaimet, Presidente. Tcnl. (R) Marcelo Alberto Sánchez, Secretario. E y V 18/04/2017. \$182,10. Aviso N° 205.728.

Aviso número 205752

SOCIEDADES / ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN

POR1 DIA - La ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN (AMCYAT) invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26/04/2017 a continuación de la Asamblea Anual de Memoria y Balance, en la sede de la Institución, sita en calle San Lorenzo N° 1118, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta. 2.- Autorización a la Comisión Directiva para la reforma y adecuación del Estatuto de la Asociación.- E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.752.

Aviso número 205753

SOCIEDADES / ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La ASOCIACION MEDICOS DE CABECERA Y AFINES DE TUCUMAN (AMCYAT) invita a sus asociados a la Asamblea Anual de Memoria y Balance a celebrarse el día 26/04/2017 a hs. 21, en la sede de la Institución, sita en calle San Lorenzo N° 1118, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.- 2.- Tratamiento y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 2016.- 3.- Tratamiento y aprobación del balance cerrado al 31/12/2016.- 4.- Tratamiento y aprobación del Inventario al 31/12/2016.- 5.- Tratamiento y aprobación de las cuentas de gastos y-recursos al 31/12/2016.- 6.- Tratamiento y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 7.- Determinación del valor de la cuota societaria mensual. E y V 18/04/2017. \$118,35. Aviso N° 205.753.

Aviso número 205762

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO 26 DE SEPTIEMBRE

POR 1 DIA - Convócase a los asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO 26 DE SEPTIEMBRE, Matrícula N° 435 - I.N.A.E.S.-TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Mayo de 2017 a horas 20, en la sede social, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Junín 430, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01 de Enero de 2016 y cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 4) Tratamiento de las altas y bajas de Asociados producidas durante el Ejercicio 2016. 5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por renuncia de las actuales autoridades. 6) Elección de nuevas autoridades de la Junta Fiscalizadora por renuncia de las actuales autoridades. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21° Ley 20.321) y estatutarias (art. 41°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. Soraire Rubén Dante, Presidente.- E y V 18/04/2017.\$221,40. Aviso N° 205.762.

SOCIEDADES / BLACK S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 8749/205-A-2016, de fecha 26/12/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 01/12/2016, mediante el que se constituye la sociedad "BLACK S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: Andrea Analía Ruiz, D.N.I. N° 23.828.840, soltera, con domicilio en calle Congreso N° 2300, San Miguel de Tucumán y Horacio Daniel Arancibia, D.N.I N° 20.433.850, casado, con domicilio en Lomas de Tafí, Sec. XX, Mza. 19, Casa 12, Tafí Viejo.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Refacciones, Remodelaciones, Mantenimiento, Limpieza, Poda, Fumigaciones, Desinfección, Desmalezamiento, Parquización de cosas muebles, inmuebles, públicas y privadas. Compra, venta, alquiler de máquinas, insumos, productos por cuenta propia y por cuenta de terceros. - Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro público.- Capital Social: El capital social es de \$60.000.-, representado por 100 cuotas de \$600.- valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Andrea Analía Ruiz, 50 cuotas sociales, y Horacio Daniel Arancibia, 50 cuotas sociales.- Administración. Se designa como gerentes a Andrea Analía Ruiz.- Fecha de Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, de 17 de Abril de 2017. E y V 18/04/2017. \$247,05. Aviso N° 205.756.

Aviso número 205760

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS JUDICIALES PROVINCIALES convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria horas 10:00, para el día 28 de abril de 2017, en su sede social de calle Gral. Paz N° 260, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día. 1). Ratificación de todo lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2016. 2). Situación actual de la sede del Centro de jubilados judiciales Provinciales luego del siniestro (incendio) de fecha 18/01/2017. 3). Designar dos asociados para firmar el acta. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.760.

Aviso número 205640

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Alvarez N° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 28 de Abril de 2017, a horas 09.00 a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1°.- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°) Tratamiento de los siguientes Estados Contables, correspondientes al período 01/01/2016 al 31/12/2016: a) Memoria del Ejercicio Económico. b) Informe del Revisor de Cuentas. c) Estado de Situación Patrimonial - Balance General. d) Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e) Inventario General. f) Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g) Estado de Flujo de Efectivo. h) Anexo de Bienes de Uso - I -. i) Anexo de Recursos Ordinarios - II -. j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores - III. k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. l) Lectura del Estado Contable Consolidado correspondiente al mismo período. 3°) La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir de Abril de 2017, a partir de horas 09.00. E y V 18/04/2017. \$160,65. Aviso N° 205.640.

Aviso número 205641

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convócase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, Adherentes al Convenio de Contribución Solidaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Alvarez N° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 28 de Abril de 2017, a horas 11.00 a fin de considerar el siguiente: Orden del día 1°.- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°) Tratamiento de los siguientes Estados Contables, correspondientes al período 01/01/2016 al 31/12/2016: a) Memoria del Ejercicio Económico. b) Informe del Revisor de Cuentas. c) Estado de Situación Patrimonial - Balance General. d) Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e) Inventario General. f) Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g) Estado de Flujo de Efectivo. h) Anexo de Bienes de Uso - I -. i) Anexo de Recursos Ordinarios -II-. j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores -III-. k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°) La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir del 17 de Abril de 2017, a partir de horas 09.00. E y V 18/04/2017. \$187,20. Aviso N° 205.641.

Aviso número 205743

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN DEL CRUZ ALTA

POR 1 DÍA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INGENIO SAN JUAN DEL CRUZ ALTA comunica a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de abril de 2017 a hs 18:00hs. En su local, calle América Vespucio N° 450. Desde se tratara la siguiente orden del día: 1) Designación de Asociados para Suscribir el acta de la asamblea juntamente con la presidenta y secretaria. 2) Motivo de la demora de llamada asamblea. 3) Lectura y aprobación de memoria y balance general informe de la comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados en 2016. 4) Elección de la junta electoral. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta así mismo convocar a sus asociados para el día 19 de abril de 2017 a 18:00hs. Asamblea general ordinaria para elección de autoridades de un nuevo periodo 19 de abril de 2017 a 19 de abril de 2019 periodo de 2 años 2 socios para firmar el acta según estatuto. Fdo. Herrera Juana Rosa. Presidente. E y V 18/04/2017. \$145,20. Aviso N° 205.743.

Aviso número 205729

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO, sito en Calle San Martín S/N° de La Localidad de San Pablo- Dpto. Lules- Tucumán. Convoca a sus asociados a La Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del cte. año a horas 17 en su Sede Legal. Orden del día: 1.- Lectura de La Memoria, Balance e Inventario. 2.- Informe de La Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable del Año 2016. 3.- Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta. Fdo. Juan Luis Carrizo, Presidente. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.729.

Aviso número 205759

SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACIÓN "EL PORVENIR"

POR 1 DIA - Los representantes del CONSORCIO DE COOPERACIÓN "EL PORVENIR", convocan a la Reunión General Anual a realizarse el día 09 de Mayo del corriente año a horas 15: 00 en el domicilio especial del Consorcio sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 217 de esta ciudad y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) presentación del Estado de situación Patrimonial del Consorcio cuya fecha de cierre de ejercicio opero el 31/12/2016, Rendición de Cuentas y aprobación del mismo. 2) Elección y/o reelección de dos representantes del Consorcio para que se desempeñen en su representación, desde la finalización del mandato de los actuales representantes y por un periodo de duración de 4 años. Fdo. Sebastián A. Reviglioni Representante. E y V 18/04/2017. \$114,75. Aviso N° 205.759.

SOCIEDADES / DORY STAF S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 1802/205-D-2017 de fecha 06/04/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/04/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DORY STAF S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Rubén Antonio Iñigo D.N.I. 10.645.967 de 64 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pedro Miguel Araoz N° 39, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Sr. Ricardo Manuel Gonzalez, D.N.I. 41.125.537 de 18 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Pje. Benjamín Paz N° 575 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Aconquija N° 1817, Local 3, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de peluquería, belleza y estética. También podrá realizar por su cuenta o mediante la contratación de terceros, la industrialización y comercialización de productos relacionados con su actividad. También podrá encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Sin perjuicio de su objeto principal, la sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora, distribuidora, representante, mandataria, comisionista, consignataria, gestora de negocios, etc. Pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio lícito.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos (\$50.000), representado por Quinientas (500) cuotas de capital de Cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Rubén Antonio Iñigo, 450 cuotas sociales de \$100 cada una, equivalente a \$45.000, y Ricardo Manuel Gonzalez, 50 cuotas sociales de \$100 cada una, equivalente a \$5.000.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Rubén Antonio Iñigo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2017. E y V 18/04/2017. \$385,65. Aviso N° 205.747.

SOCIEDADES / FINCAZUL S.A.

POR 1 DIA - FINCAZUL S.A. hace saber que por Expediente N° 3938/211/F-11, se encuentra en trámite la inscripción las presentaciones de las asambleas y reuniones de directorios a saber: a) Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/08/2011: 1.-Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.-Se considera y se aprueba tomar el préstamo otorgado por el Banco Nación de la Argentina por la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos).- b) Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2012.- 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se consideran las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término legal.- 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.- 4.- Se propone y se aprueba el resultado del ejercicio al 31/12/2011.- 5.- Se considera y se aprueba la gestión de los Directores.- 6.- Se considera y se aprueba la renuncia del presidente a percibir honorarios.- 7.-Se considera y se aprueba fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para ocupar tales cargos al Sr. Juan Carlos Martiarena como Presidente y único Director Titular y a la Sra. Guadalupe Martiarena como Directora Suplente, por el término de tres ejercicios.- 8.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registro pertinentes.- c) Reunión De Directorio de fecha 25/06/2012: Se distribuyen los cargos de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Juan Carlos Martiarena. Directora Suplente: Sra. Guadalupe Martiarena.- d) Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2013.- 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio al 31/12/2012.- 4.-Se considera y se aprueba de la gestión de los directores.- 5.- Se considera y se aprueba la renuncia del presidente a percibir honorarios.- 6.- Se considera y se aprueba fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para ocupar tales cargos al Sr. Mariano Martiarena como Presidente y único Director Titular y a la Sra. Guadalupe Martiarena como Directora Suplente, por el término de tres ejercicios.- 7.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.- e) Reunión de Directorio de fecha 19/04/2013: Se distribuyen los cargos de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Mariano Martiarena. Directora Suplente: Sra. Guadalupe Martiarena.- f) Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2013: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la remuneración del Director Juan Carlos Martiarena en exceso al límite legal establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.- g) Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2014: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el

acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio del 31/12/2013.- 4.- Se considera y se aprueba la renuncia del presidente a percibir honorarios.- 5.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.- h) Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio al 31/12/2014.- 4.- Se considera y se aprueba la renuncia del presidente a percibir honorarios.- 5.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.- i) Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 3.- Se considera y se aprueba fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para ocupar tales cargos al Sr. Mariano Martiarena como Presidente y único Director Titular y al Sr. Juan Carlos Martiarena como Director Suplente.- 4.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.- j) Reunión de Director de fecha 15/02/2016: Se distribuyen los cargos de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Mariano Martiarena. Director Suplente: Sr. Juan Carlos Martiarena.- k) Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio al 31/12/2015.- 4.- Se considera y se aprueban las designaciones de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.- San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2.017.- Fdo. María Pía Benedicto. Apoderada. E y V 18/04/2017. \$923,85. Aviso N° 205.744.

Aviso número 205613

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

POR 5 DIAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2.017 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Alderetes, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico cerrado el 31/12/15. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de la renuncia del Director Martín Huerta. 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 12/05/17 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 12 y V 20/04/2017. \$900. Aviso N° 205.613.

SOCIEDADES / GANADERA SANTA LAURA S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social. "GANADERA SANTA LAURA S.R.L."(Constitución) Expte: 4776/205-G-2016. Se hace saber que por Expediente 4776/205-G-2016 de fecha 27/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 18/07/2016 y 10/03/2017, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ganadera Santa Laura S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Guillermo Nelson Canteros, DNI 16.039.479, casado, argentino, 54 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Paraguay 1278 de la ciudad de Yerba Buena y María Laura Saravia, DNI 18.020.813, casada, argentina, 50 años de edad, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Paraguay 1278 de la ciudad de Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Paraguay 1278, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/ o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clases de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero referidas a dichas actividades. 3) Faena y Comercialización: a) Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados. c) Transporte: Mediante el transporte automotor de hacienda y productos alimenticios. 4) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de

acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 5) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general, y el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y asesoramiento en administración de bienes y empresas, constituir y/o administrar fideicomisos, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos asesoramiento en las materias, operaciones y/ o actividades que de conformidad con las disposiciones vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en mil (1000) cuotas iguales de pesos cien (\$100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Guillermo Nelson Canteros, setecientas cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos setenta mil (\$70.000) y María Laura Saravia, trescientas cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos treinta mil (\$30.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Guillermo Nelson Canteros, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, 12 de Abril de 2017. E y V 18/04/2017. \$809,10. Aviso N° 205.750.

SOCIEDADES / INTERNATIONAL TECNO PINTURA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°8758/16 de fecha 26/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/11/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INTERNATIONAL TECNO PINTURA S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: el Señor Rodolfo Augusto Terán Viaña, D.N.I. N° 13.378.224, argentino, divorciado, de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Aconquija N° 896, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y el Sr. Héctor Efraín Mamani, D.N.I. N° 25.008.463, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Paul Groussac N° 305, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Juan B. Justo N° 315, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 90(noventa) años a partir de la fecha, este plazo podrá prorrogarse por igual período, resolución que se adoptará por mayoría de votos de los socios.- Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del País o del exterior a las siguientes actividades: a) agropecuarias: producción en tierras propias o de terceros de caña de azúcar, soja, poroto, maíz, citrus y/o cualquier tipo de producto o fruto del suelo. Crianza y engorde de hacienda de cualquier tipo y/o cualquier actividad ganadera. b) Servicios: efectuar tareas de cultivo, cuidados culturales, cosecha, recolección y otros relacionados con productos agropecuarios, sea mediante la utilización de elementos propios o de terceros, administrar explotaciones agropecuarias y propiedades urbanas y rurales. c) Reparación de vehículos, y/o auto-partes por cuenta propia o de terceros, contratar o subcontratar la reparación de vehículos y/o auto-partes, exportar e importar repuestos y/o auto-partes. d) Comerciales: compra, venta, consignación, importación y exportación de productos químicos para la industria o el agro, cereales, oleaginosas y sus derivados, y en general toda clase de mercaderías, frutos y/o productos y subproductos agropecuarios o para ser utilizados en tales actividades, lo mismo la sociedad podrá aplicar el uso de biotecnología, tanto en sociedades, como por cuenta propia, en el país o en el extranjero, e) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la explotación comercial de venta de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados, f) Operaciones financieras: mediante inversiones de capital en empresas u otras sociedades constituidas o a constituirse, pudiendo adquirir o incorporar las cuotas sociales de integrantes de la misma cualquiera fuera su naturaleza, tomar o dar dinero en préstamo etc., con las limitaciones dispuestas por las leyes en vigencia. Queda entendido que la enumeración precedente es meramente enunciativa y que la sociedad podrá realizar cuanto acto que los socios estimen de interés social. Para cumplir dicho objeto podrá efectuar, dentro de las normas legales que rigen dichas actividades, todos aquellos actos dirigidos al perfecto logro de su finalidad y que favorezcan a su desarrollo.- Capital

Social: Se fija el Capital Social en la suma de \$500.000.- (Pesos Quinientos mil.-), divididos en cien (500) cuotas de capital de pesos un mil (\$1000.-) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto en partes iguales. Esta integración se efectúa en bienes que se consigna en el inventario que suscripto por los socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este instrumento.- Organización de la Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los señores socios, Rodolfo Augusto Terán Viaña y Héctor Efraín Mamani, en forma indistinta, quienes actuaran en calidad de socios gerentes, designados por el término de duración de la sociedad, a partir de la publicación del presente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. Fdo. Rodolfo A Terán Viaña. Socio Gerente. E y V 18/04/2017. \$668,85. Aviso N° 205.737.

SOCIEDADES / LOS TARCOS RUGBY CLUB

POR 1 DIA - LOS TARCOS RUGBY CLUB. La Honorable Comisión Directiva en cumplimiento de lo prescripto por el Artículo Cuadragésimo Noveno del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2017 a horas 11.30 en la sede del Club Avenida Brígido Terán N° 500 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el Objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2- Considerar memoria y balance del ejercicio vencido al 31/12/2016, libro Inventario por el mismo período, presupuesto del año 2017 y Dictamen del Síndico correspondiente el año 2016. 3- Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle: 1 (un) Vicepresidente por 2 años; 4 {cuatro} Vocales titulares por 2 años; 4 {cuatro} Vocales suplente por 1 año; 1 {un} Vocal titular por 1 año para completar mandato; 2 (dos) Síndicos por 1 año. 4- Considerar el recurso de apelación presentado por el Sr. Ignacio Rodríguez Cruzado. 5- Designar 2 {dos} Socios para que suscriban el Acta respectiva.- Cr. Armando Agüero. Presidente. E y V 18/04/2017. \$158,25. Aviso N° 205.751.

SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de A v. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 10 en primera convocatoria y hs. 11 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Explicaciones de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea; 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 23, que cerró el 30/09/2002. 4) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 24, que cerró el 30/09/2003. 5) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 25, que cerró el 30/09/2004. 6) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio e Informe del síndico año N° 26, que cerró el 30/09/2005. 7) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 27, que cerró el 30/09/2006. 8) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 28, que cerró el 30/09/2007. 9) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 29, que cerró el 30/09/2008. 10) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 30, que cerró el 30/09/2009. 11) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 31, que cerró el 30/09/2010. 12) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 32, que cerró el 30/09/2011. 13) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 33, que cerró el 30/09/2012. 14) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 34, que cerró el 30/09/2013. 15) Consideración y aprobación de "la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 35, que cerró el 30/09/2014. 16) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 36, que cerró el 30/09/2015. 17) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2001 al 30/09/2002. 18) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2002 al 30/09/2003. 19) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2003 al 30/09/2004. 20) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2004 al 30/09/2005. 21) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2005 al 30/09/2006. 22) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2006 al 30/09/2007. 23) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2007 al 30/09/2008. 24) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2008 al 30/09/2009. 25) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2009 al 30/09/2010. 26) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2010 al 30/09/2011. 27)

Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2011 al 30/09/2012.
28) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2012 al 30/09/2013. 29) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2013 al 30/09/2014. 30) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2014 al 30/09/2015. 31) Fijación de la remuneración de los Directores y síndico. 32) Designación de Directores y síndico de conformidad a las previsiones del Estatuto Social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs, con una antelación de 15 días antes de la celebración de la asamblea, la totalidad de la documentación contable, de la memoria del Directorio e informe del síndico y demás documentación necesaria para el tratamiento de los puntos propuestos, que se considerará en la asamblea ordinaria de socios citada, en cumplimiento de los términos del art. 67 de la ley 19.550. y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, como en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. Fdo. CPN. José Camel Yamus. Soc. Gerente. E 10 y V 18/04/2017. \$3666,75. Aviso N° 205.528.

SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Av. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 12 en primera convocatoria y hs. 13 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Consideración del estado del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad y aprobación de las gestiones realizadas en el modo efectuado. 3) Adecuación a valor constante de los aportes/ préstamos efectuados de acuerdo al informe presentado y lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/98. 4) Conversión de las acciones a acciones nominativas no endosables y adecuación y adhesión en un todo a lo normado por ley 24.587 y en consecuencia modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto del estatuto social a los efectos de dicha adecuación. 5) Consideración de las observaciones pendientes de. la Dirección de Personas Jurídicas Expte. 139/211-5-10 y 531/211-5-10 y en especial: a) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y síndico suplente que resultaron electos por Asamblea Ordinaria de fecha 30/10/1998IGJ: .-b) Adjuntar acta de asamblea extraordinaria y su correspondiente registro de asistencia y deposito de acciones de fecha 22/08/2002, publicada en el Boletín Oficial de fecha 31/07/2002 glosada a fs. 99 del Expte. 531/211-5-10. c) Adjuntar copias perfectamente legibles correspondientes a las fojas 104 a fojas 111 del Expte. 531/211-5-10. d) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y sindico suplente que resultaron electos por asamblea ordinaria de fecha 22/08/2002. 6) Consideración de alternativas y mecanismos adecuados para la generación de flujos de fondos para la sociedad y en especial para el cumplimiento del acuerdo preventivo y el pago de las deudas post concursales como así también la devolución de los montos dinerarios recibidos como consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en asamblea general extraordinaria del 30/10/98 y resolución de la decisión a tomar y modo en que se hará frente a dichas obligaciones. 7) Aumento del capital social, determinación del monto del mismo, cantidad de acciones, tipo de acciones, plazos para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer modo de integración de las suscripciones efectuadas en cada oportunidad y adecuación del estatuto social. 8) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs., con 15 días de antelación, los informes presentados por los asesores referenciados a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del orden del día de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a los efectos del tratamiento de los puntos propuestos y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el arto 238 de la ley de sociedades comerciales, corno en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general

extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. E 10 y V
18/04/2017. \$2.648,25. Aviso N° 205.530.

SOCIEDADES / SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria a Elecciones Periodo: 2017 - 2021; Cras y Cros: El Secretariado del SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMÁN, en un todo de acuerdo a la legislación vigente de Asociaciones Profesionales Ley N° 23551 y su decreto Reglamentario, conjuntamente con nuestro Estatuto Gremial aprobado por Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 2017, ha resuelto: Convocar a Elecciones Generales, total de Autoridades del Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, a desarrollarse los días lunes 17 y martes 18 de julio del 2017, eligiéndose en dicha elección, los siguientes cargos: 1- Secretario General; 2- Sub Secretario General; 3- Secretario Gremial; 4- Sub Secretario Gremial (A); 5- Sub Secretario Gremial (B); 6- Secretario de Administración y Finanzas; 7- Sub Secretario de Administración y Finanzas; 8- Secretario de Organización e Interior; 9- Secretario de Política Energética; 10- Secretario de Servicios Sociales; 11- Sub Secretario de Servicios Sociales (A); 12- Sub Secretario de Servicios Sociales (B); 13- Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Públicas; 14- Secretario de Turismo; 15- Secretario de Deportes; 16- Secretario de Viviendas y Obras; 17- Secretario de Previsión Social; 18- Secretario de Actas; 19- Secretario de la Mujer y la Familia; 20- Sub Secretario de la Mujer y la Familia. Miembros Suplentes (14) cargos; Revisor de Cuentas Titulares (3) cargos; Revisor de Cuentas Suplentes (3) cargos.- Cronograma de Elecciones: Lunes 17 de julio 2017; Mesa 1: Sede sindical Capital, Votan: Jubilados/as, afiliados, Lugar de Votación: Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219, San Miguel de Tucumán, Horario: 08:30 a 19:00 horas; Mesa 2: Sede sindical Capital, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las empresas: Transener s.a; Y.P.F (Generación Eléctrica s.a.); Generación Mediterránea s.a.; Hidroeléctrica Tucumán s.a., Lugar de Votación: Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219, San Miguel de Tucumán, Horario: 08:30 a 19:00 horas; Mesa 3: Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Jubilados/as, afiliados, Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle Stewart Shipton N° 1540, Ciudad de Concepción, Horario: 09:30 a 18:00 horas; Mesa 4: Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Trabajadores afiliados, de la empresa Ecos s.a (Guardia de Emergencia y Guardia volante de EETT Sur), Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle Stewart Shipton N° 1540, Ciudad de Concepción, Horario: 09:30 a 18:00 horas; Mesa 5: Metropolitana, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a - Ecos s.a, (Administración Metropolitana), Lugar de Votación: Edet s.a, sito en Avd. Avellaneda N° 205, San Miguel de Tucumán, Horario: 08:00 a 10:00 horas; Mesa 6: Banda del Rio Salí, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a - Ecos s.a, (Administración Banda del Rio Salí), Lugar de Votación: Edet s.a, sito en Avd. Independencia N° 245, Ciudad de Banda del Rio Salí, Horario: 12:30 a 14:30 horas, Mesa 7: Transnoa s.a, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a la Empresa Transnoa s.a., Lugar de Votación: Transnoa s.a, sito en calle Campaña del desierto S/N alt. Al 300, localidad de los Pocitos, departamento Tafí Viejo, Horario: 08:00 a 10:00 horas; Mesa 8: Tafí Viejo, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a - Ecos s.a,

(Administración Tafí Viejo), Lugar de Votación: Edet s.a, sito en Avd. Sáenz Peña N° 251, Ciudad de Tafí Viejo, Horario: 12:30 a 14:30 horas; Mesa 9: Concepción, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a - Ecos s.a, (Administración Concepción), Lugar de Votación: Edet s.a, sito en calle España N° 1043, Ciudad de Concepción, Horario: 09:00 a 11:00 horas; Mesa 10: Monteros, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a - Ecos s.a, (Administración Monteros), Lugar de Votación: Edet s.a., sito en calle Manuel Belgrano N° 60, Ciudad de Monteros, Horario: 12:30 a 14:30 horas; Mesa 11 Ecos s.a. Lavalle, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a la Empresa Ecos s.a, Lugar de Votación: Empresa Ecos s.a, sito en calle Lavalle N° 3157, San Miguel de Tucumán, Horario: 12:30 a 14:30 horas. Martes 18 de julio 2017, Mesa 12: Sede sindical Capital, Votan: Jubilados/as, afiliados, Lugar de Votación: Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219, San Miguel de Tucumán, Horario: 08:30 a 19:00 horas; Mesa 13: Sede sindical Capital, Votan: Trabajadores afiliados de Todas la Empresas de la Jurisdicción del Sindicato, Lugar de Votación: Sindicato Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219, San Miguel de Tucumán, Horario: 08:30 a 19:00 horas; Mesa 14: Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Jubilados/as, afiliados, Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle Stewart Shipton N° 1540, Ciudad de Concepción, Horario: 09:30 a 18:00 horas; Mesa 15: Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Trabajadores de Todas la Empresas de la Jurisdicción del Sindicato, afiliados, Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza Tucumán, sito en calle Stewart Shipton N° 1540, Ciudad de Concepción, Horario: 09:30 a 18:00 horas. E y V 18/04/2017. \$791,10. Aviso N° 205.755.

SOCIEDADES / S.R.L. D.E.N.S

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente N° 7357/205-D-2016 de fecha 28/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de fecha 28/10/2016, mediante el cual se constituye la S.R.L. D.E.N.S. siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: Carlos Alberto Orosco, D.N.I. N° 36.865.403, soltero, argentino de 24 años de edad, comerciante con domicilio en calle Emilio Castelar 1.124 de esta ciudad de Tucumán, Leandro Nicolás Orosco, D.N.I.N° 43.161.973, argentino, soltero, de 18 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Emilio Castelar, 1.124 de esta ciudad de Tucumán, Gonzalo Eduardo Orosco, D.N.I.N° 39.145.497, argentino, soltero de 25 años de edad, comerciante con domicilio en calle Emilio Castelar N° 1.424 de esta ciudad de Tucumán y Claudia Micaela Orosco, D.N.I. N° 43.161.971, argentina, soltera de 20 años de edad, comerciante con domicilio en calle Emilio Castelar N 1.424 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Emilio Castelar 1.424 de Esta Ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 20 años a partir de su inscripción en el registro público de comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) taller mecánico en general. B) venta, colocación y reparación de equipos de G.N.C. c) servicio de mecánica y electricidad en general, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios y asesoramiento. Capital Social: el capital social se establece en la suma de \$ 427.000.- (pesos cuatrocientos veintisiete mil) que se componen de 427 cuotas Sociales iguales de \$1.000 (pesos mil) cada una que estarán suscriptas e integradas en especies por cada uno de los socios, con el siguiente detalle a) Carlos Alberto Orosco, la cantidad de 109 (ciento nueve) cuotas sociales, b) el Sr. Leandro Nicolás Orosco la cantidad de 106 (ciento seis) cuotas sociales, Gonzalo Eduardo Orosco, la cantidad de 106 (ciento seis) cuotas sociales), la Srta. Claudia Micaela Orosco la cantidad de 106 (ciento seis) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Alberto Orosco, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 17 de Abril de 2017. E y V 18/04/2017. \$390,75. Aviso N° 205.757.

Aviso número 205695

SUCESIONES / ANGELA CONCEPCIÓN MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGELA CONCEPCIÓN MORENO (D.I. N° 6.635.295) y ALBERTO TORIBIO BARRIENTOS (D.I. N° 6.995.150) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo 2017. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.695.

Aviso número 205609

SUCESIONES / BASILIO AVALO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BASILIO AVALO (D.I. N° 3.669.852) y GUILLERMINA GUERRA (D.I. N° 0.308.460) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.609.

Aviso número 205735

SUCESIONES / CESAR DANIEL VILLARREAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CESAR DANIEL VILLARREAL, D.N.I. N° 34.873.262, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.735.

Aviso número 205725

SUCESIONES / CESAR DARDO VILLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CESAR DARDO VILLA, D.N.I. N° 11.475.548, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miquel de Tucumán, 10 de abril de 2017.Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.725.

Aviso número 205715

SUCESIONES / CLARA EMMA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLARA EMMA HERRERA (D.I. N° 4.175.655) y PEDRO RENE ORTIZ (D.I. N° 7.073.132) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.715.

Aviso número 205749

SUCESIONES / ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ESTELA FELIPA FRANCISCA VARELA (D.I. N° 1.256.940) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.749.

Aviso número 205698

SUCESIONES / ESTELA VIRGINA OLEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTELA VIRGINA OLEA (D.I. N° 6.538.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.698.

Aviso número 205653

SUCESIONES / GERARDO ENRIQUE ZAPATA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERARDO ENRIQUE ZAPATA (D.I N° 7.000.579) y BLANCA ALICIA VERA (D.I N° 4.844.069) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Prosecretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.653.

Aviso número 205690

SUCESIONES / JOSÉ DARMINIO AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ DERMIDIO AGUIRRE, D.N.I N° 3.593.082, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2016. Dra. Mariana Manes, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.690.

Aviso número 205746

SUCESIONES / JOSÉ FELIX ITURRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de JOSÉ FELIX ITURRE (D.I. N° 14.716.904) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.746.

Aviso número 205665

SUCESIONES / LUISA DARIA DELRIEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA DARIA DELRIEN D.I. N° 4.163.283 y RAUL HUMBERTO PALAVECINO D.I. N° 7.091.392, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.665.

Aviso número 205711

SUCESIONES / MARCELO RUBEN JANDAR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO RUBEN JANDAR, D.N.I. N° 17.065.975, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Fdo. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.711.

Aviso número 205726

SUCESIONES / MARGARITA NORMA CASTILLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA NORMA CASTILLO, D.N.I. N° 5.625.532 y AGUSTIN ERNESTO NOIR, D.N.I. N° 5.877.855, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.726.

Aviso número 205741

SUCESIONES / MARIA RAQUEL FANJUL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA RAQUEL FANJUL (D.I. N° 2.524.589) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 18 y V 20/04/2017. \$110. Aviso N° 205.741.

Aviso número 205638

SUCESIONES / MARIA TERESA ABDALA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARIA TERESA ABDALA -O ABDALA VALENTI- (D.I. N° 8.965.827) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.638.

Aviso número 205738

SUCESIONES / MASSA VICENTE DOMINGO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MASSA VICENTE DOMINGO, DNI. N° 3.635.368, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.738.

Aviso número 205679

SUCESIONES / MATIAS FERREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III. Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATIAS FERREYRA (D.I. N° 25.211.659) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.679.

Aviso número 205658

SUCESIONES / NARCISO TORO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NARCISO TORO, D.N.I. N° 3.613.759, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.658.

Aviso número 205684

SUCESIONES / RANIA SAMI BUSTROS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Ale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RANIA SAMI BUSTROS, DNI: 1.222.542 y de ABDO GERGES HAROUN, DNI: 0.324.689, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 5 de abril de 2017. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.684.

Aviso número 205691

SUCESIONES / RUFINO EDGARDO ESCOBAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RUFINO EDGARDO ESCOBAR (D.I. N° 8.117.760) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.691.

Aviso número 205716

SUCESIONES / TADEO LISANDRO ORDOÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de TADEO LISANDRO ORDOÑEZ (D.I. N° 8.096.030) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 17 y V 19/04/2017. \$110. Aviso N° 205.716.

Aviso número 205758

SUCESIONES / ZELAYA JOSÉ LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante ZELAYA JOSÉ LUIS, DNI. N° 7.092.764, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 18/04/2017. \$85. Aviso N° 205.758.

Numero de boletin: 28983

Fecha: 18/04/2017